

**Archivo Municipal
de**

LA PARRA

Código de referencia : ES.06099.AMPA/1.1.01//16.7

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1903

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 42 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de La Parra

AÑO DE 1903

ENTERO 1

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO
DE
LA PARRA







Numero 1

Señor extraordinaria del día 1^o de Enero de 1907.

En la villa de la Parra a primeros de Enero de mil novecientos
 tres, previa convocatoria se reunieron en las Casas Consistoriales los
 señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan
 presididos por el Alcalde accidental, D. Juan Garcia Pastollos y para
 celebrar la sesion extraordinaria a que habian sido citados. Previamente
 a esto por dicho Sr. Presidente se manifestó que el objeto de la sesion
 era tratar de la formacion de lista de los individuos que en cuádruplo
 numero de contribuyentes que con el Ayuntamiento tienen derecho
 a elegir como promisorio para la eleccion de Jueces. Basados en
 ante cedente a la vista y despues de un minucioso examen resulto
 que los señores con mayor derecho son los que a continuacion se expresan

Señor del Ayuntamiento

1	Don Ramon Fernandez de Aguilar Lopez	Santiago 7
2	Unifco Becerra Sordado	Jeria 24
3	Juan Garcia Pastollos	Santiago
4	Juan Ordóñez Sagar	Crar
5	Antonio Jorral Coutien	Jeria 17
6	Manuel Vico Gutierrez	Santiago
7	Juan Fernandez Becerra	Martores
8	Vicente Barbara Perez	Cuba
9	Sebastian Jimico Guerrero	Arreaga

Señores Contribuyentes

	Contribuyen en pesetas	Donatario
10	D. Miguel Becerra de la Vega	868 22 Cuba
11	José Ruiz Gutierrez	849 48 id 17
12	Guillermo Rodriguez Vega	502 07 Crar 4
13	Juan Caballero Perdo	314 76 Plaza
14	José Gomez de Villar Guengo	314 80 Pancho
15	José Maria Jimico Marin	258 06 Jeria 28
16	José Maria de la Parra	179 39 Cuba
17	Manuel Caballero Jorral	150 76 id
18	Juan Antonio Gutierrez Garcia	141 53 Pancho

Y. Contribuyentes	Cuotas en unidades Pued. d.	Domicilios
18) Paulino Fernandez Jimeno	117 24	Jenico
19) Antonio Marin Jimeno	89 76	Pancho
20) Manuel Caballero y Caballero	87 11	Yungo
21) Jose Polanco Nieto	84 84	Sta Maria
22) Antonio Pizarro Cortijo	82 07	Jenico
23) Melchor Nieto Gutierrez	81 97	Santiago
24) Antonio Lugo Trigo	74 07	Yorus
25) Ricardo Mor Hernandez	69 78	Pancho
26) Antonio Castano Mor	64 75	Martinez
27) Jose Nieto Gutierrez	64 67	Jenico
28) Yusepe Marin Vega	57 55	Sta Maria
29) Manuel Santos Contreras	51 82	Yorus
30) Augustino Lopez y Lopez	49 92	Moran
31) Leon Morato Mor	46 98	Martinez
32) Leopoldo Rebollo Aguado	44 94	Santiago
33) Pascual Pizarro Vega	44 82	Cuba
34) Juana Jimeno Jimeno	42 82	A Yorus
35) Angel Marquez Panto	42 49	Martinez
36) Esterrina Rodriguez Aras	41 77	Pancho II
37) Quintin Jimeno Yurabe	40 99	Yungo I
38) Tomas Hernandez de Aguilera Lopez	40 89	Santa M ^a
39) Jose Antonio de la Parra Rebollo	39 44	Cortijo
40) Vicente Castano Mor	39 27	Martinez
41) Jose Fernandez Jimeno	38 81	Cuba
42) Natalio Gutierrez Hernandez	32 49	Verdeles
43) Julio Mogollo Gutierrez	32 11	Cuba
44) Juan Antonio Yurabe Trigo	26 39	Pancho

Comprobatos los reportes de territorial y padron de industrial con la presentes listas, resulto que los treinta y seis individuos a quien corresponde el derecho de elegir como promisorios para la eleccion de Jueces con los mismos comprendidos en ella, por lo que el Ayuntamiento los dio por bien formadas y acuerda unanimemente su aprobacion y a la vez que se expongan al publico por espacio de veinte dias para oír las reclamaciones que en su contra pudiesen surgir.

En este estado y terminados los asuntos de la convocacion, el Señor P. de donde levanto la sesion que firman los concurrentes de que es testigo



Juan Garcia Juan Fernandez
 Sebastian Jimeno

Genaro Sr. D. J. Antonio Gonzalez
Vicente Barrios Antonio de Aguilera

Numero 2

Seuon ordinaria del dia 14 de Mayo de 1801

En la villa de la Perra a cuatro de Mayo de mil novecientos tres, reunido los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, Don Juan Garcia Rastrojo y para celebrar seuon ordinaria correspondiente a este dia, por dicho Sr. Presidente una vez en el salon de sesiones de la casa Capitular declaro abierta la seuon y de un orden leida el acta de la anterior fue unanimente aprobada.

Acto seguido se dio lectura de la distribucion de fondos del mes de la fecha consistente esta en que se satisfagan por dozevas parte las atenciones del presupuesto correspondientes al mes de la fecha en quanto lo permitan los ingresos realizados. Cuestado los señores Concejales y por unanimidad le preten su aprobacion. Despues se dio cuenta de haber quedado cumplidos por cuenta mia todos los servicios correspondientes al mes anterior.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la seuon que firman los señores concurrentes de que es testigo.



Juan Garcia Juan Fernandez
Vicente Barrios
Sebastian Jorico Genaro Sr. D. J.
Antonio Gonzalez

Lp. Antonio de Aguilera

Numero 3

Nota del Abastecimiento de los suenos del actual Recuplato

En la villa de la Perra a seis de Mayo de mil novecientos tres,

reunidos a las nueve de su mañana el Ayuntamiento, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde accl., Don Juan Garcia Bartolome, con
 asistencia de los señores Abate parroco, D. Jeronimo Rodriguez Lopez,
 en representacion del propio, encargado del Registro civil, Don Bar-
 tolome Gutierrez y Garcia, del Registro Judicial, Don Genaro Orolo
 mes Lopez, y demas señores Concejales anotados al margen, en sesion
 publica, se leyó por el infrascripto Secretario todo el capitulo 4º
 de la ley siguiente de Recumpleros, que trata del alistamiento, y te-
 niendo a la vista el padron general de vecinos de este municipio,
 las relaciones de los libros parroquiales, los del Registro Civil y las
 listas a que se refieren los articulos 28 al 30, se procedió a formar el
 alistamiento de los mozos que en llegar a los veintim años hayan
 cumplido venido desde el dia 1º de Enero al 31 de Diciembre del
 año actual, que con los que han de concurrir a la quinta para
 el Recumplero ordinario del Gerente, copiados del padron general
 los nombres de aquellos que se encuentran en dicho caso, previa las compa-
 raciones correspondientes con el resultado de los libros de bautismos y del
 Registro civil, y comprendiendo ademas, a los que pasando de la edad
 de veintim años y no llegando a cuarenta de forma de incluirse en los ali-
 stamientos y sorteos anteriores, dando esta operacion el siguiente resultado

1	Juan Antº Parra Couceiro	19 Enero 1889	Mmanuel y Domnhalde	Mozora
2	Pedro Garcia Luengo	22 id id	Graspi y Maria	Sta. Maria
3	Antonio Mº Padre de Odoñe	23 id id	José y Bernarda	Martinez
4	Antonia Mº Parra Muñoz	27 id id	Engenia y Jacinta	id
5	Antonia Mº Muñilla Rodriguez	13 Julio id	José y Carmen	Santiago
6	Josel Merque Muñilla	18 id id	Antonia y Geriaco	Martinez
7	Rafael Gonzalez Rojas	1 Marzo id	Rafael y Remedio	id
8	Antonio Padua Gonzalez	11 id id	Prudencia y Maria	Cosus
9	José Parra Cortacho	13 id id	Franca y Maria	Parente
10	José Manuel Yeo Moser	16 Abril id	Mmanuel y Genilia	Villa de Regal
11	Ramon Pavon Rodriguez	9 Junio id	Juan y Bernarda	Mozora
12	José Mº Santos Gonzalez	5 id id	José y Carmen	Ciudad Rodrigo
13	José Santos Cortina	1 Julio id	Engenia y Candelaria	Jerez
14	José Mº Borja Rodriguez	10 Aho id	José y Maria	Juente
15	Mmanuel Guillen Suga	5 Octubre id	Mmanuel y Bernarda	Cosus
16	José Lopez	26 Aho id	Natural de Domingo	Martinez
17	Francisco Antº Parra Lopez	29 id id	Antonia y Carmen	Sta. Marta

Se recorren a los barrios en que aparecen del padron general



de las relaciones de los libros bautismales, de las indagaciones practicadas en el Registro Civil, ni de las listas de declaraciones hechas por los mozos, mas numero de estos concurren a la junta del corriente año, u de por terminada el acto del alistamiento acordando que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para ponerlas al publico por diez dias segun esta providido por el articulo cuarenta y tres de la ley, y que se convoque por edictos a todos los mozos interesados, sus padres, amos o parientes para que concurren al acto de la rectificacion el dia veinte y cinco de los corrientes, sin perjuicio de la citacion personal, a los primeros, que se han por papeteta, duplicadas segun esta mandado. Firman los señores Concejales que han asistido a la sesion con el Secretario de que certifico =



Terminado Rodriguez Lopez

Juan Garcia Bartolome Gutierrez

Antonio Gonzalez Sebastian Garcia
 Juan Fernandez
 Gerardo de Torres
 Episcopo Barrosa
 Antonio de Aguilera

Numero 4

Acta de sesion ordinaria del dia 11 de Enero de 1903

Con la villa de la Parra a once de Enero de mil novecientos tres, reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del segundo Teniente de Alcalde, D. Juan Garcia Barro, y en sus Casas Consistoriales, siendo la hora señalada, por referido Sr. se abrió la sesion, y leida que fue el acta de la anterior, quedó aprobada.

Conseguida se dio lectura de las disposiciones superiores insertas en

el Notario Oficial de la provincia en lo que se refiere a esta localidad
y la Corporacion queda enterada, y a cuerda que por Secretario se
pueda al cumplimiento de esta.

Nota seguida y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto le
señor que firman los señores con curules de que certifico.



Juan Garcia Genero pr Torre

Sebastian Mirio Antonio Gonzalez

Juan Fernandez Mateo Barrosa

Numero 5.

Antonio J de Aguilera

Nota de sesion ordinaria del 1º de Enero de 1902.

Con la villa de la Parra a diez y ocho de Enero de mil novecien-
tos tres, reunidos los señores del Ayuntamiento que al amanecer se
expresan en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Alcal-
de accidental, D. Juan Garcia Rastrollo, con el fin de celebrar la
ordinaria de este dia. Contado el numero y no resultando suficien-
te para celebrar sesion el Sr. Presidente la levanta, ordenando a
este a segunda convocatoria en la forma ordinaria y para el veinte
de los corrientes, de todo lo que go el Secretario certifico



Juan Garcia Genero pr Torre Antonio J de Aguilera

Numero 6.

Nota de sesion ordinaria correspondiente al dia 18 de Enero de 1902, celebrada en 2ª convocatoria

Con la villa de la Parra a veinte de Enero de mil novecientos tres,
reunidos en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Alcalde
accidental, D. Juan Garcia Rastrollo, los señores Concejales que al aman-
ecer se expresan y para celebrar la sesion correspondiente al dia diez
y ocho, que no pudo celebrarse por falta de numero y segun convoca-
toria hecha al efecto.

El Sr. Presidente abre la sesion y de su orden leida el acta de la anterior que unanime mente aprobada.

Conseguida se dio cuenta de haberse publicado al publico las listas de individuos que tienen derecho a elegir como promisorio, para la de Guadalupe, y habiendose verificado que durante su exposicion no ha habido reclamacion alguna, los señores Concejalos acordaron unanime mente declararlas ratificadas, siendo el numero e individuos los mismos que constan en la sesion del dia primero.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los señores concurrentes de que se ratifico.



Juan Garcia *General pro Jefe*

Antonio Gonzalez

Sebastian Pisco

Juan Fernandez

Episcopo Baborca

Antonio J de Aguilera

Número 7

Acta de Rectificacion del alistamiento del dia 28 de Enero de 1903

En la villa de la Peña a veinte y cinco de Enero de mil novecientos tres, previa la convocatoria oportuna al efecto, se reunieron a la hora de las diez en las Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental, D. Juan Garcia Nasrollo, con objeto de proceder a la rectificacion del alistamiento, para el Recumplido del presente año, en cumplimiento a lo que dispone el capitulo quinto de la ley de veinte y uno de Octubre de mil ochocientos noventa y seis, y mediante haberse hecho segun consta del expediente general para llevar a cabo el presente recumplimiento y recumplido, las citaciones para este acto, prevenidas por el articulo marcento y octo de la propia ley a los vecinos a sus padres, tutores o parientes mas cercanos, amos u otros per

sona de quien aquellas dependan, el Sr. Presidente mandó abrir
la sesión en presencia de los interesados y demás personas que quisie-
ron concurrir; y practicada en esta voz por el infrascripto Secre-
tario la lectura del citado capitulo quinto y del texto de la repetida
ley, ordenada por dicho Sr. Presidente, segun a continuation en virtud
del mandato tambien expreso de este, el alistamiento por cada se-
sion del dia sus del actual; cuya rectificacion debe de hacerse
en el actual

Despues a dia lectura de una comun cacion del Sr. Alcalde
de de Badajoz por la que se manifiesta que el suero Jose
Maria Santos Gonzalez, hijo de fidel y de Carmen, ha sido testado
en dicha Capital, por lo que interesados los señores Concejales y
en virtud que los padres de referido suero tienen perdida la
securidad desde hace años en esta Villa una vivienda acor-
daron excluir al referido Jose Maria Santos Gonzalez de este ali-
stamiento

Y no habiendo otras reclamaciones, y cumplido el objeto de
esta sesion, el Sr. Presidente dio por terminado el acto de
la rectificacion del alistamiento, manifestando en esta voz
quales doce horas del dia anterior al segundo domingo de fe-
brero se reunia el Ayuntamiento con los interesados, que quie-
ran a ~~causa definitiva~~ ~~el alistamiento~~
van a ~~causa~~ ~~levantando~~ la sesion firmando los concurrentes
de que yo el Secretario certifico ~~estas lincas~~ ~~a causa definitiva~~
en este el alistamiento Vale



Juan Garcia Sebastian Mexico

Genaro y Don Juan Fernandez

Antonio Gonzalez

Antonio J. de Guzman
Luis

Número 8
Acta de sesion ordinaria del dia 25 de Enero de 1803
En la villa de la Parra a ventidós de Enero de



N.0.091,022

Folio cinco

mil novecientos tres, siendo la hora designada se reunieron en sus casas Conuistoriales, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del segundo Benemérito de Méxide, D. Juan García Rastrovillo, y abierta la sesión, y leída que fue el acta de la anterior, quedó aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación: que en virtud de una orden recibida de la Hacienda, y de haber pendiente en el Gobierno Civil otros asuntos relativos a cuentas de Partes y municipales, se hacia preciso que pasaran a la Capital personas que fueran capaces de gestionar acerca de uno y otros cosas; por lo que el Ayuntamiento despues de enterado, por unanimidad y despues de discutir, acordó: que pasaran a la capital de provincia el Sr. Alcalde Presidente, D. Ramon Ferrer de Aguilera y Lopez y el Secretario, D. Antonio Fernandez de Aguilera y Lopez, con el objeto de que gestionaran en dichos centros cuanto habia pendiente, y que se les satisfaga con cargo al capitalo once los gastos de ciento cincuenta pesos, Dado habiendo otros asuntos de que tratar se levantó

la sesión que firman los Votos concurrentes el que yo el Uno, certifico

Juan Garcia

Juan Fernandez Guerrero Pr. D. J. M.

Sebastian Jexico

Antonio Gonzalez

Sesion extraordinaria del dia 26 de Quero de 1903=

En la villa de la Parra a veinte y seis de Quero de mil novecientos tres, bajo la presidencia del segundo teniente de Alcalde, D. Juan Garcia Restrepo, se reunieron en la sala Capitular, los señores: Bonafabre que al margen se expresan con el fin de celebrar sesion publica extraordinaria para que fuesen convocados en el tiempo y forma que la ley suena, cuya sesion tiene por objeto el de llevar a debido efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal, durante el año de mil novecientos tres, a tenor de lo dispuesto en el capitulo tercero de la ley organica vigente. En tal virtud, hallandose anunciada esta reunion por bandos y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha veinte y tres del corriente segun consta del respectivo expediente, y por medio de pregones y bandos y toque de campana desde las nueve de esta propia mañana, se declaró abierto el acto a las diez, y a presencia de los circunstantes que hubieron o bien concurren.

En su virtud se dio lectura del prelado capitulo tercero de la ley Municipal, y sin protestas y reclamacion alguna se pasó a realizar la operacion, leyendo la lista de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados, que nos ocupan, cuyos nombres se encontraron conformes con los nombres escritos en papetetas iguales, las que, en su consecuencia, fueron introducidas en bolas tambien iguales, que se depositaron en un globo proporcionado, procediendose a la extraccion luego de ser dicho globo convenientemente removido, fueron extraidas las tres bolas que contenian los nombres de los individuos correspondientes a la primera seccion, y leidas estas resultaron nombrados los señores:

D. Jose Maria de la Parra

D. Jose Polonio Nieto

D. Antonio Garcia Sauter

En la misma forma se procedió al sorteo de los que habian de ser nombrados para la segunda seccion, siendo dos los que correspondian a esta, salieron elegidos

D. Niceto Sauter Brijo

D. Jose Bautista Parra

De igual manera se verificó el sorteo de los dos vocales que corresponden a la tercera seccion, que correspondió a los señores

D. Venancio Gaston Sagar

D. Jose Maria Murillo Sagar

Y por ultimo se practicó la operacion para designar los que corresponden a la cuarta seccion la que se compone de dos vocales, habiendo resultado elegidos

D. Enrique Munda Garcia

D. Felix Rodriguez Garcia

Cuyo total de nuevos asociados es el correspondiente al de un nuevo Concejal de que debe constar este Municipio, segun lo establece el articulo treinta y cinco de la precitada ley de Ayuntamiento, y que debe nombrarse con sujecion a la misma.

En su virtud acordó la Corporacion que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria, y a parte ape por cédula a los designados, clausure por terminado el acto y levantandole la sesion, cuya acta suscriben los señores Concejales concurrentes con el Sr. Alcalde y de todo yo el Secretario certifico

Juan Garcia Sebastian Pissio

Venano yn Doña Juan Fernandez

Francisco Barboza

Antonio J. de Aguilera

Número 10

Nota de una ordinaria del día 10 de febrero de mil novecientos

En la Villa de la Parra a primeros de febrero de mil novecientos tres, siendo la hora designada se reunieron en sus casas Concejales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde segundo teniente, D. Juan García Barro, y abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido y conforme a los preceptos reglamentarios los señores concejales acordaron que se satisfagan las atenciones del Municipio del mes de la fecha en cuanto lo permitan los ingresos del Presupuesto.

Con este estado y sin mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que forman los señores concurrentes, de que certifico



Juan García Sebastian Florio Jovencio Padilla

José Vicente Barboza Juan Fernández

[Signature]

Antonio José Aguilar

Número 11

Nota de rectificación definitiva y cierre del abastecimiento

En la villa de la Parra a siete de febrero de mil novecientos tres; reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramon Fernandez de Aguilar y Lopez, y los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, previo anuncio al publico por medio de edictos del objeto de la sesión; de orden del Presidente se leyó el inscripto secretario el artículo 8º párrafo 1º de la Ley de Abastecimiento y Recumplido y el abastecimiento rectificado.

Conseguida se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Alcalde



José Pieta
N.0.091.023

de de Santa Marta en la que se participa al de esta Villa que el muro de esta naturaleza Duceute Victorio Parra Segar, hijo de Antonio y de Carmen ha sido alistado con arreglo al caso por el artículo cuarenta de la ley en aquel Municipio. Ante sados los señores Concejales y de artículo convenientemente este particular, y convencido del derecho que le asiste a dicho Ayuntamiento unánimemente acordaron eliminar del de aquí al no de referencia.

Trasquido se procedió a la lectura de una certificación del Juzgado Municipal de Nogales que remite el Sr. Alcalde de la misma y con la que se acredita la definición del muro comprendido en el alistamiento, José Manuel Yeco M. Varr, hijo de Manuel y de Cecilia, por lo que desde luego se acuerda su exclusión.

No habiendo hecho ninguna otra reclamación el concepto acordado quedar cerrado definitivamente el alistamiento en la siguiente forma.

Nombre de los muros y de sus propietarios	Día mes año	Valor
1 Juan Antonio Páez Couguez de Manuel y Doña...	19 Julio 1888	20
2 Pedro Jacinto Lucero, de Terapi y de María	22 id id	20
3 Srta. M ^a Ladrada Orolina, de José y Doña...	29 id id	20
4 Antonio M ^a Parra Muñoz, de Pío y Doña...	28 id id	20
5 Antonio M ^a Mucillo Rodríguez de José y Carmen	19 Feb id	20
6 Miguel Maguier Mucillo, de Antonio y Doña...	18 id id	20
7 Rafael Jurado Rojas, de Rafael y Doña...	3 Mayo id	20
8 Antonio Padilla Jurado, de Polidonio y Doña...	11 id id	20
9 Julio Parra Corbacho, de Francisco y Doña...	19 id id	20
10 Ramón Parra Rodríguez de Juan y Doña...	2 Junio id	20
11 José Santos Bastara de Eugenio y Doña...	1 Julio id	20
12 José de Briga Rodríguez de José y Doña...	10 Aho id	20
13 Manuel Guillen Juarez de Manuel y Doña...	9 Oct id	20
14 Luis B. Rep natural de Domínguez	26 Aho id	20

En cuyo extracto y no habiendo otros muros que incluir

mi acuerdo el Sr. Presidente mandó dar por cerrado el acta anterior
levantando la sesión que priman los señores concurrentes de
que go el Secretario en copia-

Juan García
Antonio González
Sebastián Pizarro

Antonio de Torres
Francisco Barcoza

Numero 12
Acta del Sorteo

Antonio de Aguirre
Frio

Con la villa de la Parra a ocho de febrero de mil novecientos
tres, reunido el Ayuntamiento en la sala Capitular y unida
pública para celebrar el sorteo correspondiente al cumplimiento del
Decreto del presente año, el señor Presidente mandó leer al expres-
cripto Secretario todo el capítulo 1º de la vigente ley que trata de
dicho acto. Así se hizo, y en seguida dispuso también que se le-
ya el acta anterior de todos los años que deben ser compran-
diados en el repetido sorteo, como se verificó.

En consecuencia estando preparadas veinte y ocho papetitas en blanco,
todas iguales se escribieron en la mitad de ellas los nombres
y los apellidos de los sorteados con el número con que cada cual
figura en el acta anterior, y en la otra mitad se escribieron
tanto números como son aquellos desde el uno al estorve, am-
bos inclusive para sortearlo.

Se cortaron dichas papetitas e introdujeron separadamente
en bolas iguales y estas en dos globos destinados al efecto, en
uno la de los nombres, que se fueron leyendo al tiempo de la
introducción, y en otro la de los números, que se leyeron tam-
bién en el mismo acto, la primera por el Sr. Presidente,
y la segunda por el concejal D. Emilio Becerra Díez dado
Acto continuo removieron con fuerza los globos para que

se ordena suficientemente las bolas y doscientos números de diez años previos sacandolos de una en una, entregandolos, los de los nombres al Regidor, y los de los números al Sr. Presidente. bu seguida se leia y publicaba el contenido de dichas propuestas por los mencionados señores, manifestandose a los demas individuos de la Corporacion y a cuantos interesados solicitaron verlo, anotandose los nombres de los sueros y con ellos el número correspondiente a cada uno a medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado. Se hizo asi el infrascripto Secretario, leyendo tambien la lista de extraccion por orden de números, que resulta conforme con dicho resultado, que fue el siguiente

N.º	Nombres y apellidos de los sueros	Número obtenido en el sorteo
		9
7	Rafael Gonzalez Lopez	Once
1	Juan Antonio Parra Gonzalez	Once
3	Antonio Maria Padredo Rodero	Cuatro
10	Ramon Pavon Rodriguez	Quince
8	Antonio Padredo Joubert	Catorce
13	Manuel Julian Muga	Diez
14	Luis Grep	Siete
11	Jose Santos Castano	Ocho
4	Antonio Maria Parra Munoz	Diez
9	Antonio Maria Murillo Rodriguez	Ocho
9	Julio Parra Corbacho	Doce
6	Angel Maguen Murillo	Trece
12	Jose Maria Brijo Rodriguez	Seis
2	Pedro Garcia Suenos	Doce

Con lo que queda terminado el sorteo sin reclamacion ni protesta alguna, y de todo se levanta la presente acta que fue leida y aprobada en el momento de ultimarse la operacion, firmandola todos los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico



Ramon Fortiguera Emilio Mera Juan Garcia

Gerardo San Jose Juan Fernandez Sebastian Jirico

Antonio Gonzalez Vicente San Jose

Antonio J. de Aguilar

Número 13-

Nota de sesion ordinaria del dia 13 de febrero de 1903

En la villa de la Parra a quince de febrero de mil novecientos
tres, siendo la hora designada, se reunieron en sus salas Capitulares
los señores del Ayuntamiento que al margen se
historiales, los señores del Ayuntamiento que al margen se
expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramon Pessan
de Aguilar y Lopez, y obrando la sesion y todo que fue el
acto de la anterior queda aprobada.

Nota seguida dice cuenta de la presentada por Miguel Perra
Corbacho de los peones invertidos en la reparacion de los empu
drados de las calles de esta Villa, la que aprobada por el
Ayuntamiento se ordena sea satisfecha en su parte.

Despues se leyeron los Botetines que contenian disposiciones
superiores referentes a esta localidad quedando autorizados los señores
Concejales

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanto la sesion que firman los señores Concejales
de que yo el Secretario certifico

~~Concejal~~ Comite Bueno Juan Z...

Juan Fernandez
Sebastian Mexico
Manuel Nieto
Antonio J de Aguilar

Número 14

Nota de sesion extraordinaria del dia 21 de febrero de 1903

En la villa de la Parra a veinte y uno de febrero de mil
novecientos tres, previa especial convocatoria, se reunieron
en sus salas Capitulares los señores del Ayuntamiento
to que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr.



Folio nueve
N. 0.091.026

Alcalde Don Ramon Fernandez de Aguilas y Lopez, abre la
la sesion, leida que fue el acta de la anterior, que es aprobada.
Por el Señor Presidente se manifestó que como ya constaba
por la papelota citatoria era el objeto de la sesion tratar de
la dimision que hacia del cargo de Alcalde y Concejal ante
el Ayuntamiento su Presidente por motivos de salud y aten-
der a asuntos propios. Entendidos los señores Concejales y
despues de hacer constar lo sensible que le era que D. Ra-
mon Fernandez de Aguilas dejara el puesto que digna y
acertadamente ha venido desempeñando, y convenidos
de lo conveniente que le es a dicho Sr. dejar el cargo de
Alcalde, le aceptan la dimision que de el presente, y a lo
ver le ruegan retire la de Concejal que tambien presenta
puesto que este cargo es de mas facil desempeño que el
Alcalde. El Sr. Fernandez de Aguilas, accediendo a lo
deseo de sus compañeros, retira la dimision del cargo de
Concejal y queda pues en el desempeño del mismo
hasta ver si se mejora de su padecimiento, y termina
dando las gracias a sus compañeros.

Acto seguido y en la forma determinada en la vigente
ley Municipal se procedió a la eleccion de Alcalde, la cual
dio el resultad siguiente: Don Ciriaco Becerra su
dado siete votos; papelotas en blanco una. Total de pape-
lota extraida ocho igual al numero de Concejales que
existieron. Por lo que el Alcalde nuevamente elegido
ocupó la Presidencia despues de dar las gracias por su

decaion.
Terminados los asuntos de la convocatoria levanto
la sesion que firmo con los señores concejales de que go
el Secretario este pie =

Emilio Decena Juan Garcia

Juanas de Sainz

Sebastian Hiscio

Antonio Gonzalez

Mamel Nieto

Juan Fernandez

Ramon de la Cruz

Antonio J de Aguilar

N.º 12

Ordinario del dia 22 de Febrero

La sesion ordinaria de este dia no se celebró por falta de
numero de señores concejales siendo estos citados en segundo
convocatoria en la forma ordinaria

Emilio Decena

Antonio J de Aguilar

Numero 13

Sesion ordinaria correspondiente al dia 22 celebrada en

En la villa de La Pasa a 24 de Febrero de mil novecientos tres
se reunieron en las Salas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia
Sr. Alcalde D. Emilio Decena Diosdado y con el fin de celebrar
la sesion ordinaria del dia 22 que no pudo celebrarse por
falta de numero. Abierta la sesion por dicho Señor presidente
y leído el acta anterior fue aprobada

En seguida el Sr. presidente manifestó que vacante la plaza
de primer Teniente de esta Alcaldia por haber sido elegido

Folio diez

lidente en la vacante que dejó la renuncia de
D. Ramon Fernandez de Aguilera se hace preciso pro-
ceder a la eleccion de espresado cargo. En su virtud se
procedio a verificar dicha eleccion en la forma de-
terminada en la vigente ley Municipal resultando ele-
gido primer teniente de este Alcalde por siete votos
resultando una papeleta en blanco, D. Sebastian Frias
Guerrero por lo que porrento dicho señor fue proce-
sionado en su cargo por el señor presidente y pasó a
ocupar su puesto.

Despues el Ayuntamiento acordó que para sustituir a los concejales que son incompatibles para asistir a las operaciones de quintos por parentescos con los mozos de este reemplazo y anteriores sean nombrados los del bienio anterior D. Jose Maria del Pardo y D. Jose Nuez futuro y D. Antonio Doncel Santos. Asi mismo nombra talladores a los sargentos licenciados D. Jose Manuel Garcia Mastrollo y D. Manuel Fernandez Paez. Acordando a la vez nombrar como testigos que deban en los expedientes de esencion a D. Jose Maria Murillo Lagar y D. Rafael Gonzalez Borrado padres de mozos del Reemplazo actual y por ultimo acordaron nombrar Sindico que intervenga en las operaciones de quintos a D. Juan Fernandez Paez por resultar incompatibles los propietarios D. Genaro Ardon y D. Antonio Forreder.

En este estado y sin mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion que firme con los concurrentes de que certifico

Miguel Guerra Sebastian Frias
Juan Garcia Manuel Nieto
Juan Fernandez Gerardo Ordóñez
Antonio Gonzalez Juan Manuel Borrado
Antonio de Aguilera

En la villa de la Parra a principios de Marzo de mil
novecientos tres, reunidos en las Casas Consistoriales los señores
del Ayuntamiento en sesión extraordinaria para proceder
a la clasificación y declaración de soldado, del actual Reglamento
y provisiones de las anteriores. Presidió el acto el Sr. Alcalde
D. Quinto Becerra Díez de León, y desempeñaba las funciones
de Jefe el Concejal del Ayuntamiento, D. Juan Fernández
Becerra, el cual fue nombrado para este solo fin en la villa
de Becerra, por incompatibilidad de los que desearan
permanecer en propiedad este cargo, como así mismo los señores
Concejales de renovaciones anteriores que han de suplir las
incompatibilidades de los propietarios, y que sus nombres
figuran al margen.

El acto segundo se procedió al examen de la medida de la
marca y a presencia de los talladores, D. José Manuel García
Narváez y D. Manuel Fernández Becerra, al efecto nombrado
la cual resultó exacta. Después se procedió a la
lectura del capítulo diez de la ley y el quinto del Reglamento.
Después el Sr. Presidente encareció a los señores y demás
interesados que no cesaran de exponer a medida que se les
llamase e invite al efecto cuantos motivos crean acordes
les para eximirse del servicio militar activo, puesto que
no les podría ser después atendida ninguna excepción
que entonces no alegaran, a tenor de lo dispuesto en el
artículo noventa y seis.

En este estado se procedió al acto de la classifica

Folio once
N. 0.090.985

cion y declaracion de soldado, en la forma siguiente
Numero 1º del alistamiento. Juan Antonio Parra Bonifaz, hijo de Manuel
y de Rosalinda, natural de esta villa y domiciliado en la calle de
la Morera, no sabe leer ni escribir; tallado que fue suelta tener
un metro setecientos doce milímetros.

Reconocido por el facultativo dicho suelta suelta util.
Invitado a alegar manifestos no padece nada. Por lo
que el Ayuntamiento oido el parecer del Registro Judicial y
el informe pericial, declaró a este interesado soldado. De este
acuerdo no hubo reclamacion.

Numero 2º del alistamiento. Pedro Garcia Suenzo, hijo de Gerardo y de
Maria, natural de esta y domiciliado en la calle de Santa
Maria, no sabe leer ni escribir; tallado que fue suelta tener
un metro seiscientos veinte y dos milímetros.

Reconocido por el facultativo suelta suelta util. Invitado
a alegar manifestos un hijo de padre viajero a quien
manifiesta; no participa los extremos alegados y para ello
el Ayuntamiento le concede un plazo de dos dias, y entre
tanto lo declara soldado. De este fallo no hubo reclamacion.

Numero 3º del alistamiento. Antonio Maria Pascual Borliver, hijo de Juan
y de Tomasa, natural de esta, domiciliado en la calle de la
Martina, no sabe leer ni escribir; tallado suelta tener
un metro seiscientos cuarenta y un milímetros.

Reconocido por el facultativo aparece inutil para el ser-
vicio, por padecer una derivacion muy graduada hacia aden-
tro de la pierna derecha y es patibando, comprendido en el
numero 11º, en el orden 10º, de la clase 2ª del cuadro.
Invitado a alegar manifestos que la inutilidad que suelta

del reconocimiento esto que tiene que exponer.

El Ayuntamiento oido el parecer del Jefe de la Junta y en armonia con el dictamen facultativo declaro a este libro excluido totalmente del servicio militar, sin perjuicio de ser nuevamente reconocido por la Comision Maxima de Reclutamiento, adhiriendole la necesidad que tiene de concurrir ante dicha Comision el dia que este señalare para el fin de exenciones.

De este fallo no hubo reclamacion por parte de los interesados.

Numero 4 del alistamiento. Antonio Maria Parra Muir, hijo de Eugenio y de Jacinta, natural de este, domiciliado en la calle los Martires, sabe leer y escribir; tallado tuvo un metro sesicientos, mara y setenta y cinco milimetros.

Reconocido por el facultativo resulto util para el servicio militar.

Invitado a alegar manifesto su madre Jacinta Muir que su referido hijo estaba encargado de su manutencion como un muchacho pobre, no justifica en el acto, por lo que el Ayuntamiento le concede el plazo de veinte dias, y entre tanto lo declara subelecto pendiente de justificacion. De este fallo no hubo apelacion.

Numero 5 del alistamiento. Antonio Maria Murillo Rodriguez, hijo de Jose Maria y de Carmen, natural de este, domiciliado en la calle de Santiago, no sabe leer ni escribir; tallado resulto tener un metro quinientos, noventa y cinco milimetros.

Reconocido por el facultativo resulto util para el servicio.

Invitado a alegar manifesto no tener nada.

El Ayuntamiento oido el parecer del Jefe de la Junta lo declaro talado en armonia de informe pericial.

Numero 6 del alistamiento. Miguel Marquez Murillo, hijo de Antonio y de Genaca, natural de este, domiciliado en la calle de los Martires, no sabe leer ni escribir; tallado resulto (resulto) con un metro sesicientos, ochenta y seis milimetros.

Reconocido por el facultativo lo declaro útil
 Suertado a allegar desp no poder nada en tener exención
 alguna que exponer.

El Ayuntamiento oido el parecer del Juicio y el impo-
 me pencial declaro soldado a este suero, no hubo reclama-
 cion de este fallo.

Número 7 del alistamiento, Rafael Jourales Pofar, hijo de Rafael y
 de Remedios, natural de esta Villa, domiciliado en la calle
 de los Martires, no sabe leer ni escribir: tallado recuadro de
 un metro sesicientos cuarenta milímetros.

Reconocido por el facultativo lo declaro útil para el
 servicio militar.

Suertado manifiesto: no tener nada que allegar. Por lo
 que el Ayuntamiento oido al Juicio y el dictamen del
 Medico, lo declaro soldado.

Número 8 del alistamiento, Antonio Paduella Jourales, hijo de Presde-
 cio y de Maria, natural de esta, domiciliado en la calle de
 la Cruz, no sabe leer ni escribir: tallado recuadro de un
 metro sesicientos noventa y milímetros.

Reconocido recuadro útil. Suertado desp no allega nada,
 por lo que el Ayuntamiento oido el parecer del Ju-
 dicio lo declaro soldado.

Número 9 del alistamiento, Julio Parra Corbacho, hijo de Francisco y
 de Maria, natural de esta, habita en la calle de la Fuente,
 no sabe leer ni escribir: tallado recuadro con un metro
 sesicientos cuarenta y cinco milímetros.

Reconocido por el facultativo lo declaro útil. Suertado
 manifiesto no tener nada que allegar; por lo que el
 Ayuntamiento conforme con el dictamen del Juicio lo
 declaro soldado.

Número 10 del alistamiento, Ramon Pavon Rodriguez, hijo de Juan y
 de Tomasa, natural de esta, habita en la calle de la Mosera, no
 sabe leer ni escribir: tallado recuadro con la de un metro

veinte veinte y un milímetros
Reconocido resultó útil. Jurado no tiene nada
que alegar, por lo que el Ayuntamiento conforme con el
parecer del Juicio lo declara soldado.

Numero 11 Jose Santos Castaño, hijo de Eugenio y de Candelaria, natural
de este, habita en la calle de la Fuente, sabe leer y escribir: tallado
con un metro veinte y ocho milímetros
Reconocido fue declarado útil por el facultativo.
Jurado no alega nada, por lo que el Ayuntamiento oído el pa-
recer del Juicio lo declara soldado.

Numero 12 del abitoamiento. Jose Maria Brigo Rodriguez, hijo de Jose y de
Maria, natural de este, vive en la calle de la Fuente, no sabe leer
ni escribir: tallado con un metro veinte y una
veinte milímetros. Reconocido por el facultativo lo declaró útil
Jurado no alega nada, por lo que el Ayun-
tamiento lo declara soldado en armonía con el Juicio.

Numero 13 Manuel Guillen Luque, hijo de Manuel y de Juana, natural
de este, habita en la calle de la Cruz, sabe leer y escribir: tallado con
un metro veinte y treinta milímetros:
Reconocido útil. Jurado no alega nada. El Ayuntamiento
oído el parecer del Juicio declara a este mismo soldado.

Numero 14 Luis Brigo, hijo natural de Domingo, natural de este, clonca
en la calle de la Martes, sabe leer y escribir: tallado con
un metro veinte milímetros.

Reconocido por el facultativo lo declaró útil. Jurado a
alegar no expuso nada. El Ayuntamiento oído el parecer
del Juicio lo declaró soldado.

Y no habiendo otros casos a quien llamar el Sr. Procu-
rador despues de advertirles nuevamente los derechos que les concede
de el artículo 96 párrafo 7º y 111 de la ley manifestado que se debe
por terminados este acto y se proceda a la revisión de las
exenciones y excepciones que hoy disputan los comprendidos
en los Reemplazos anteriores.



N. 0.090.984

Revisión de Reemplazo anterior

Acto seguido y ante el propio Ayuntamiento se procedió a la revisión del Reemplazo del año de 1903

Numero 5 Camilo Fernandez Gutierrez, hijo de Jose y de Rosario; Revisado por el facultativo resulto que en la linea alba y correspondiendo a la region del estomago se observa un tumor reductible a la presión constituyendo hernia, por lo que lo conceptua inutil

El Ayuntamiento oyendo el parecer del Jefe de Sanidad y de esta manera facultativo declara a este suceso exceptuado temporalmente del servicio militar. De este acuerdo no hubo reclamación

Numero 13 Rafael Lopez Perez, hijo de Francisco y de Jacinta, manifiesto tener la misma excepción de hijo de familia pobre alegada en año anterior, y como no lo justificó se le concede el plazo de veinte días

Numero 14 Jose Manuel Vazquez Corbacho, hijo de Jose Maria y de Antonia. Manifiesto subsistir la excepción de ser hijo de padre extranjero pobre, dijo no ha tenido tiempo para justificar, y por tanto el Ayuntamiento le concede el mismo plazo de veinte días para dicho fin.

Numero 17 Jose Marcelino de la Panera Caballero, hijo de Jose Antonio y de Rosario. Revisado por el facultativo resulto que padece de caries de la undecima costilla del lado derecho, por lo que resulto inutil. El Ayuntamiento oyendo el parecer del Jefe de Sanidad y de esta manera facultativo declara a este suceso exceptuado

temporalmente del servicio militar. De este fallo no hubo reclamacion.

Reemplazo de 1902

Número 1. Vicent Laga Joverola, hijo de Juan Mateu y de Maria, preguntado manifestado ser corto de talla; tallado resultó con la estatura de un metro quinientos tres milímetros; por lo que el Ayuntamiento oído el parecer del Juicio declaró a este moro temporalmente excluido, como comprendido en el caso 2º del artículo 8º. De este acuerdo no hubo reclamacion.

Número 4. Julio del Rosario Lohera Contreras, hijo de Camilo y de Dolores, preguntado dijo: ser corto de talla. Tallado resultó con un metro quinientos doce milímetros. El Ayuntamiento oído el parecer del Juicio declaró a este moro exceptuado temporalmente del servicio activo. De este acuerdo no hubo reclamacion.

Terminada toda la operacion de actual Reemplazo y revisiones anteriores, y despues de hacer constar que el cumplimiento de las corrientes a los nuevos de un modo no se vea el Ayuntamiento para ver y fallar las incidencias pendientes de justificacion. Y despues de advertir a todos los declarados inutilis y cortos de talla el deber que tienen de concurrir ante la Comision Mixta el dia que se designe para el fin de exenciones para ser nuevamente reconocidos y tallados, el Sr. Presidente despues de mandar resolver las equivocaciones del acto dio por terminado el acto que sigue con los señores que asistieron de que goza el Secretario certifico = Entre líneas = Reconocido por el facultativo lo declaró util.

Emilio Pluma Sebastian Jisco Jose Marin

Manuel Nieto episcopo Baulosa

Juan Fernandez

José Garcia

Jaqui Pinos

Manuel Hernandez

Antonio J de Aguilas

sesion ordinaria correspondiente al dia 1.º de Marzo de 1903

En la villa de la Paz a primero de Marzo de mil novecientos tres reunidos los señores que componen el Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Becerra dado para celebrar la sesion ordinaria de este dia y abierto esta de orden de dicho Sr. Presidente y leído el acta de la anterior fué unanime mente aprobada.

Acto seguido la corporacion acordó facultar a su Presidente para que satisfaga las atenciones de este Municipio en lo pertenecientes al mes de la fecha en cuanto lo permitan los ingresos del presupuesto y en la forma determinada por las leyes.

En este estado y sin mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion que firmo con los demás concejales que asistieron de que yo el Decretario certifico.

Emilio Becerra Sebastian Jirico
 Juan Garcia Generoso Torres

Antonio Gonzalez Manuel Nieto
 Juan Fernandez

Antonio J. de Trujillo

Numero 14

sesion ordinaria correspondiente al dia 3 de Marzo de 1903

En la villa de la Paz a ocho de Marzo de mil novecientos tres, constituido el Sr. D. Juan Garcia Pastrollo segundo teniente de Alcalde en ejercicio del Alcalde para celebrar la sesion de este dia la cual no pudo tener efecto a consecuencia de celebrarse la eleccion de Diputados Provinciales en dicho dia y local y no estar terminadas a la hora señalada para su celebracion.

Se mandó enter en la forma ordinaria para su ejecu-
cion el dia diez de las corrientes. firme dicho señor presidente
de que certifico

Juan Garcia Manuel Nieto Antonio José Rojas

X Número 14
Sesion ordinaria del dia 8 celebrada el 10 de Marzo de 1903

En la villa de la Poma a diez de Marzo de mil novecientos
tres, reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen
se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Quinto
Pecera Dios dado, para celebrar la sesion correspondiente al
dia ocho que no pudo celebrarse por tener lugar en dicho
dia la eleccion de Diputados provinciales, y siendo la hora
designada por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion
y leida que fue el acta de la anterior quedó aprobada.

Acto seguido los señores Concejales unánimemente acordaron
facultar al Sr. Presidente para que satisfaga las atenciones
del mes de la fecha, en cuanto lo permitan los ingresos del
impuesto.

Enseguida los señores Concejales acordaron nombrar
una Comision compuesta del Sr. Presidente de este
Ayuntamiento, D. Quinto Pecera Dios dado, y del
Secretario del mismo, D. Antonio Fernandez de Aguilan
y Lopez, que pase a la Capital a gestionar a las varias



asuntos pendientes a los cuales se les asignará para remunerar los gastos que originen en viaje la suma de pesetas, las cuales serán satisfechas con cargo al capitulo once del vigente presupuesto, sacando certificación de este particular para su traslado al libramiento que al efecto se extiende

Del mismo modo por el Sr. Presidente se me ordenó, a mi el infrascripto Secretario, hacer lectura de la correspondencia oficial habida anteriormente y habiendo leído los boletines oficiales, así como las opiniones de varias dependencias, los señores Comisarios, se dió una por entenderlos, y acordaron se cumplan en cuanto a lo mismo se ordena referente a este pueblo.

Con este estado el Sr. Presidente en virtud de no haber otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión, mandando se extienda la presente acta, que firman todos los señores que han asistido al acto de todo lo cual yo el infrascripto

Secretario certifico Manuel Nieto

Quintín Devesa

Juan Garcia Juan Fernandez

Sebastián Pósito

Genaro P. Tórriz

Ramon J. Martínez

Antonio J. de Torres

X

Número 18

Acta de sesión ordinaria del día 15 de Marzo de 1903

Con la villa de la Parra a quince de Marzo de mil novecientos tres se constituyó el Sr. Alcalde, D. Emilio Becerra Díez, en sus Casas Concejales, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y llegada la hora designada para la celebración de la misma, no asistieron al acto los Señores Concejales, por lo que el referido Sr. levantó la sesión, y de un orden se extiende la presente, primariamente que por el Secretario certifique.

Emilia Becerra

Juan Fernandez

Sebastián Pérez

José María Díaz

José María Díaz

Manuel Nieto

Antonio de Aguilera

Número 19

Acta de sesión ordinaria del día 15 celebrada en 2ª convocatoria Marzo de 1903.

Con la villa de la Parra a dieciséis de Marzo de mil novecientos tres, reunidos los señores Concejales que al margen se señalan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Emilio Becerra Díez, para celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del día quince de los corrientes, que no pudo tener efecto en el día por no haber concurrido a ella los señores del Ayuntamiento, según consta en la precedente acta, y llegada la hora designada para celebrar sesión, el referido Sr. presidente elevó

ro' abierto el acto, y habiendose dado lectura del acto de la anterior
quedo' aprobada.

Despues por el Sr. Presidente dio' cuenta a la Corporacion
que requirido de su orden el Rematante de consumos, D. Francisco
Caballero Pardo, para que este conchi tujera la correspondiente plan-
ta, aun no se habia presentado a constituirse, y que devia cum-
pla tan pronto como lo verificara y terminada el plazo que le
hubia concedido. El Ayuntamiento quedo' enterado y recomen-
do' a su Presidente no se demorase este deber por parte del
referido Rematante.

Despues y en virtud al trabajo pendiente en Secretaria se
acordó nombrar escribiente temporero por todo el mes de Abril
a D. Francisco Santos Garcia, con dos puestas diarias, o un
centa por el mes, las que le sean satisfechas con cargo
al capitulo y articulo correspondiente de cuenta precep-
to.

Tambien se dio' lectura de los boletines oficiales, y de la corres-
pondencia oficial, ordenando la Corporacion su mas exacto
cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto' la
sesion, que firman los señores concurrentes de que certifica-

Comitee Decano

Juan Garcia Juan Fernandez

Sebastian Jesus

Gonzalo de Torres
Jamon Botiguera

Manuel Nieto

Antonio Julián Aguilar

Sesion extraordinaria del dia 22 de Marzo de 1809.

En la villa de la Parra a veinte y dos de Marzo de mil novecientos uno, unidos los señores del Ayuntamiento, compuesto este de Concejales, propios y exconcejales suplentes, para cubrir las vacantes que dejan las incompatibilidades por parentesco con los sueros del Recuplato actual y renunciones de la tenencia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fermín Acosta Diosداد, y traslado de Judio, D. Juan fernandez Acosta, abierto el acto y hecho conitar por el Sr. Presidente que era el objeto de la sesion proceder al fallo de las excepciones que quedaron pendientes por falta de justificacion en el de la declaracion de soldado segun expresa la convocatoria.

Conseguido se dio lectura del expediente instruido a instancia del suero actual Recuplato, Pedro Garcia Luengo, que alega la excepcion de ser hijo padre pobre y extranjero. Visto este expediente, y resultando que Pedro Garcia Luengo es hijo unico en sentido legal de padre pobre y extranjero y conforme con lo prevenido en el articulo ochenta y siete, parrafo primero de la vigente ley y de acuerdo con el dictamen del Sr. Regedor Judio, se resolvió a este suero soldado condicional.

Seguido se llamó al suero Antonio Maria Parra Múñiz para que presentase la excepcion que tiene alegada, de ser hijo de viuda pobre e quien manifiesta que retiraba la alegacion, por lo que el Ayuntamiento oido el parecer del Judio declaró a este suero soldado.

Despues se dio lectura del expediente instruido a instancia de

Rafael Lopez Perez, procedente del Recuplato de mil novecientos uno, y resultando justificada la excepcion que viene disputada de ser hijo de viuda pobre, de acuerdo con el Regedor Judio, se declaró soldado condicional.

Acto seguido se leyó la informacion instruida en esta materia para acreditar que el suero Juan Manuel Vergara Costas del Recuplato de mil novecientos uno, sigue bajo la misma excepcion de ser hijo de padre pobre extranjero, acreditados estos extremos y conforme con el parecer de

Julio Cheryste

N. 0.091.038



Sr. Regidor Ciudad el Ayuntamiento de este suro
soldad conchional

En este acto y terminados las operaciones objeto de la convoca-
torio el señor Presidente levanto la sesion que firman los
Suros concurrentes de que certifico

Y mltio Decora Sebastian Jélico

Juan Fernandez

Manuel Nieto yon Manin

Numero 21
Ordinario del 22 de Marzo del 1903

Antonio Jole Rojas

En la Villa de La Pasa a 22 de Marzo de mil nove-
cientos tres, reunidos en las Casas Consistoriales los señores que
componen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor
Alcalde D. Emilio Decora Diosdado, con el fin de cele-
brar sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta la sesion de orden del Sr. Presidente y leida
el acta de la anterior fue aprobada.
Acto seguido se dio cuenta de encontrarse terminada
la toda la documentacion referente al actual Decora
y en disposicion de ser remitida a la Comi-
sion el dia que unale la superioridad. La Cor-
poracion quedo enterada

Despues se dio cuenta de la correspondencia y dispo-
siciones del Voluntario Oficial referentes al mes de
la fecha quedando enterados los señores concej-
les.

En este estado y sin mas asuntos que tratar
el Sr. Presidente levanto la sesion firmando con
los señores concejales de que yo el secretario certifico =

Emilio Becerra Juan Garcia Juan Fernandez

Sebastian Pirio

Ramon Jose Luján

Manuel Nieto

Numero 22

Antonio J. de Aguirre

Ordinaria del dia 29 de Marzo de 1903

En la Villa de La Paz a veintinueve de Marzo de
mil novecientos tres, reunidos los señores que com-
ponen este Ayuntamiento en la sala Capitular, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Emilio Becerra Decoral
para celebrar la sesion correspondiente a este dia y
abierto este por dicho señor presidente y de su orden
la el acto anterior fué aprobado

Despues se dió cuenta a la Corporacion de quedar
cumplidos todos los servicios correspondientes al presen-
te mes. Y el Sr. Presidente levanto la sesion por no
haber otros asuntos de que tratar firmando con
los señores concejales de que yo el secretario certifico =

Emilio Becerra Juan Garcia Juan Fernandez

Sebastian Pirio

Ramon Jose Luján

Manuel Nieto

Antonio J. de Aguirre

+

Ordinario del día 8 de Abril de 1903

En la Villa de la Pasa a cinco de Abril de mil novecientos tres, reunidos los señores concejales que componen el Ayuntamiento y que al amanecer se expresaron y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Becerra y Díezado para celebrar la sesión correspondiente a este día; abierta que fué por dicho Sr. Presidente, dispuso que se leyese el acta de la anterior la cual fué aprobada.

El Ayuntamiento acordó autorizar a su Presidente para que se satisfaga las atenciones del municipio del corriente mes, en cuanto lo permitan los ingresos del presupuesto.

Después el Sr. Presidente hizo constar que por circular del Sr. Gobernador inserta en el Boletín Oficial de la provincia, se manda para el juicio de cuentas ante la Comisión Mixta de Reclamación el dieciséis de mayo de los corrientes y en virtud de lo que se había precisado nombrar delegado que representara a esta Corporación ante dicha Comisión, así como también un comisionado encargado de la conducción de los que tienen deber de concurrir a aquel acto y de toda la documentación que ha de ser conducida ante aquella Superioridad. Los señores Concejales después de discutido este particular acordaron unánimemente nombrar delegado para el expresado cargo al Secretario de la Corporación, D. Antonio Fernando de Aguilar López, que reúne las circunstancias determinadas en la ley, el que además por las veces de Comisionado con el fin de evitar mayores gastos, al que se le entregará cantidad suficiente para atender a los gastos que ocasionen los socorros a los quintos que han de ser reconocidos, así como los de viajes a dicho Sr. comisionado indicando uno y otro en

Aguilar

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión
que firman los señores concurrentes de que certifico =

Esmitio Deum Juan Garcia Juan Fernandez

Sebastian Jirico Amos J. Jirico
Abraham Nieto

Antonio J. de Aguirre

Número 24 =

Acta de sesión ordinaria del día 12 de Abril de 1909.

En la villa de la Parra a doce de Abril de mil novecientos
tres, reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen
se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Emilio Ma-
rta Díezgado, y siendo la hora señalada para celebrar sesión, el
referido Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leído que fue
el acta de la anterior, quedó aprobado.

El Sr. Presidente manifestó que señalada el día veinte y seis
de los concurrentes para la celebración (de la celebración) de las elecciones
de Diputados a Cortes se hace preciso señalar local don-
de deba constituirse la mesa electoral de la única sección
de que consta este Municipio. Los señores Concejales unanime-
mente acordaron señalar como local para la constitución de
la mesa la casa de sesiones del Ayuntamiento, y que se comuni-
que así al Presidente de la Junta provincial del censo electoral.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión
que firman los concurrentes de que certifico = Entre parentesis =
de la celebración no vale.

Esmitio Deum Juan Garcia Abraham Nieto

Sebastian Jirico Juan Fernandez
Jesús J. Jirico Amos J. Jirico

Antonio J. de Aguirre

Johis derymar



Numero 25

Nota de sesion ordinaria del dia 19 de Abril de 1903.

En la villa de la Palma a diez y nueve de Abril de mil novecientos tres, reunidos los señores del Ayuntamiento, que al margen se expresan en sus Casas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Emilio Pecero Díez, y abriendo la sesion por dicho Sr. Presidente, en que fue la hora designada, dióse lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

El señor Presidente me ordenó a mí el Secretario de este Ayuntamiento de la correspondencia oficial habida durante la semana, y con efecto se procedió a la de los boletines y demas, que habia, quedando enterada la Corporacion de cuanto en la misma se dispone.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores, concurrentes, de que certifica

Emilio Pecero Juan Garcia

Sebastian Pizarro Juanes de Torres

Ramon de la Cruz Manuel Nieto

Juan Hernandez

Antonio de la Cruz

Numero 26

Nota de Sesion ordinaria del dia 26 de Abril de 1903

En la villa de la Palma a veintiseis de Abril de mil novecientos tres, siendo la hora designada para celebrar sesion, me constituí en las salas capitulares, de este

Aguntamiento, y no habiendo concurrido al acto ninguno de los señores Concejales, levantase este acta de sesión sin efecto, que firmo el Sr. Presidente de este Ayuntamiento de que gozo el Secretario certifico

Juan Garcia y Manuel Nieto
Antonio J de Aguilas

Numero 27

Señal ordinaria del 26 Abril, de 1803. celebrada en la Convocatoria

En la villa de la Pasa a veinte y seis de Abril de mil novecientos tres, reunidos en sus Casas Concejales los señores del Ayuntamiento que al margen se designan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Becerra Diosdado, y siendo la hora señalada para celebrar sesión, el referido Sr. Presidente declaró abierto el acto, y leida que fue el acta de anterior quedó aprobada.

Por el Sr. Presidente se ordenó se diese lectura de los Protocolos y papeles correspondientes oficial habida cuenta de la memoria que se sigue se procedió a ello, y una vez terminada, el Ayuntamiento manifestó quedar enterado y que se cumplan cuanto disposiciones, concuerden a esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que certifico.

Emilio Becerra Juan Garcia Juan Hernandez

Sebastian Jisico y Genaro pr Dotal

Manuel Nieto

Juan Antonio Becerra

Antonio J de Aguilas

Numero 28

Acta de sesión ordinaria del día 3 de Mayo de 1803.

En la Villa de la Pasa a tres de Mayo de mil novecientos tres,

tres, reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en sus Casas Conuitoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Quinto Acuna Diosdado, y siendo la hora designada para a libras sesion, por dicho Sr. Presidente se declaró abierto el acto, y leida que fue el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Ayuntamiento acordó autorizar a su Presidente para que satisfaga las atenciones de este municipio en el mes de la fecha, en cuanto lo permitan los ingresos realizados del corriente presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, el señor presidente dió por terminada el acto, levantando al efecto la sesion que firman los concurrentes, de que certifico.

Quinto Acuna

Juan Garcia

Sebastian Jorico

Genero Sr. Jorico

Ramon Velez

Abraham Nieto

Juan Fernandez

Numero 29

Antonio J. de Aguilar

Acta de sesion ordinaria del dia 10 de Mayo de 1829

En la villa de la Palma a diez de Mayo de mil novecientos tres, reunidos en sus Casas Conuitoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Quinto Acuna Diosdado, y siendo la hora designada para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, por dicho Sr. Presidente se declaró abierto el acto, y leida que fue el acta de la anterior quedó aprobada.

Dio cuenta de las relaciones presentadas por vecinos y propietarios, solicitando la variacion de la escritura amillanada a su nombre en esta forma: De Jacobo Lopez Vega, una casa en la calle de la Pena numero 22, por herencia de su esposa D.ña Bernarda de Aguilar Jorico; Un molino harinero en la

de San Pedro, propiedad del vecino de este, D. Tomas Fernandez de Aguilera Lopez, adquirido por herencia de su padre D. Jose Fernandez de Aguilera General.

Dona Jacaba Lopez Vega adquiere siete predios rusticos en las partidas hechas con sus hijos al fallecimiento de su predecesor, D. Juan Fernandez de Aguilera y General.

D. Jose Fernandez de Aguilera y Lopez, vecino de Tolana, adquiere un terreno de 212 fanegas por el mismo concepto de herencia de su citado Padre D. Jose Fernandez de Aguilera.

Don Tomas Fernandez de Aguilera Lopez, adquiere otro terreno en San Pedro, como el anterior, denominado Mesuacora, por el mismo concepto de herencia de su citado padre.

D. Luis Recerra Diosdado, en representacion de su esposa D. Jacaba Fernandez de Aguilera y Lopez, adquiere cinco predios rusticos tambien por herencia de su padre politico, D. Jose Fernandez de Aguilera General.

D. Ramon Fernandez de Aguilera Lopez, adquiere un predio rustico por herencia de su señor padre, el Sr. Fernandez de Aguilera General.

Conterado el Ayuntamiento de las solicitudes, o reclamaciones, puestas que ante oden, solicitando la variacion de las reguera aui lloradas a otros y tomando en consideracion el informe de la Junta, esta Corporacion acuerda por una unividad se proceda en un dia a rectificar las partidas de reguera que por inmuebles figuran aui lloradas, a nombre del causante, incluyendo estas alteraciones y las tasas o ellas correspondientes en el oportuno apendice al aui lloramiento, para el venidero año de mil novecientos cuatro, a cuyo efecto se remitira este expediente a la aprobacion definitiva del Sr. Administrador de Hacienda segun esta prevenido.

En este estado quis' habiendose otros asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los señores conuocados el que certifico

Comisario Recerra *Juan Garcia y Matos*
Sebastian Jorico *Ramon Jorico*



N. 0.091,066

Folio veintinueve

Juan Fernandez
Manuel Nieto

Antonio J. de Aguirre

Número 30

Nota de sesión ordinaria del día 17 de Mayo de 1903.

En la villa de la Perma a diez y siete de Mayo de mil novecientos tres, reunidos los señores del Ayuntamiento en sus casas Comunitarias, los cuales al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Quinto Herrera Diosdado, y siendo la hora señalada para celebrar sesión por dicho Sr. se declaró abierto el acto, y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente se dio cuenta del expediente formado por decreto de esta Alcaldía providencial, fecha doce del que rege para proceder a la renovación de la mitad de los individuos de la Junta provincial de este término por componerse este de nueve con arreglo a lo dispuesto en los artículos treinta y siguientes del Reglamento de treinta de Septiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, para la administración y cobranza de la contribución territorial, en su vista apareciendo esta conforme con los antecedentes respectivos, con las relaciones estampadas por la secretaría de este Ayuntamiento, la primera de las cuales expresa el número y nombre de los veinte y cinco turnos que se han de cubrir en este año por razón de antigüedad; y la segunda comprende los individuos contribuyentes por territorial, debidamente clasificados. La Corporación acordó: Primero, que cesen desde luego en sus cargos los individuos de dicha Junta a quienes les corresponde salir por llevar en el desempeño de sus funciones los cuatos años que designa la ley, procediendo sus nombramientos del año mil ochocientos

noventa y nueve, siendo estos los cuatro señores siguientes,
 D. Antonio Bactaño Mor, D. Jose Duran Bactaño, D. Miguel Ace-
 ra de la Vega, y D. Jose Lopez Vega, como repartidores, en propiedad
 y D. Antonio Ferrnandez Amaro como suplente. Segundo: que
 para designar los dos peritos propietarios y un suplente que le co-
 rresponde designar a este Ayuntamiento, se procede a verif-
 car un sorteo entre los individuos de las distintas categorías a que por-
 tenean los salientes con el fin de designar quienes han de cumplir
 con ellos, y un tercero el sorteo resultaron designados para peritos
 repartidores en propiedad los señores siguientes: D. Jose Muir
 Gutierrez y Manuel Aceera Arriola de pertenecientes a la pri-
 mera y tercera categoría; y para perito suplente a D. Cecilio Canton
 y Peon, de la segunda categoría. Tercero: proponer en termino al
 Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para el nombra-
 miento de los otros dos peritos y dos suplentes que la misma debe designar
 a los individuos siguientes

Para peritos contribuyentes de mayores cuotas		Punt. ed.
Vicinos D. Mauro Caballero y Caballero. Cuotas para el Beoso		15 49
Id. D. Quintin Jimeno Jurado. id. id.		19 12
Id. D. Cecilio Labrador Dominguez		6 90
Para peritos contribuyentes de cuotas medias		
Jorales D. Roque Germano Vazquez. Cuotas para el Beoso		2 76
Id. id. D. Jose Portero Martin. id. id.		4 14
Id. id. D. Jose Calvo Montero. id. id.		9 94
Para suplentes. Mayores cuotas		
Vicinos D. Cecilio Panique Jurado. Cuotas para el Beoso		6 90
Id. D. Nadio Vega Guerrero. id. id.		8 48
Id. D. Jose Morato Mor		9 11
Cuotas minimas		
Vicinos D. Jose Maria Muxillo Lopez. Cuota para el Beoso		2 11
Id. D. Juan Martin Jurado		2 11
Id. D. Manuel Hernandez Mira		1 97

Y por ultimo, que de conformidad a los efectos que previene
 el artículo 16 de mencionado Reglamento, se comuniquen el nom-
 bramiento a los peritos repartidores y suplentes que le corresponden
 municipal ha designado, haciendo lo propio respecto a los que la
 Delegacion de Hacienda elija, tan luego lo ponga este en comu-
 nicacion

Jolis Ventidos

incasum de la Mealdia, y transcurrido que sea el termino legal sin reclamacion por parte de aquellos, o inventas las que por venir, se procede a la sus talacion de la Junta Jurical con dichos individuos y los que continuan juriscuando precedente de la ultima renovacion; dando principio dicha Junta a las operaciones preliminares del apendice base de repartimiento de la contribucion territorial para el proximo ejercicio bajo la prudencia del Sr. Alcalde

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la se non que firman los señores concurrentes de que certifico.

Emilio Becerra Juan Garcia Juan Fernandez

Sebastian Peris Genaro P. Lopez

Ramon Velez Manuel Nieto

Número 31

Antonio J. de Aguilera

Acta de unon ordinaria del dia 24 de Mayo de 1903

En la villa de la Parra a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos tres, reunidos los señores Concejales en sus casas Conistoriales y que al margen se designan, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Emilio Becerra dios dados, llegada la hora para celebrar unon, de orden de dicho Sr. Presidente se declaro abierta esta, y hecho que fue el acta de la anterior se aprobada

Conjuntamente y a propuesta del Presidente los señores Concejales acordaron: nombrar una comision compuesta del Sr. Alcalde y Secretario que gestionen cuantos asuntos pendientes encuentren en Badajoz, a los cuales se satisfaran para gastos de viages ciento cincuenta pesetas que seran abonadas con cargo al capitulo once del presupuesto vigente, sacando certificacion de este particular para enviarlo al Tribunal que lo motiva

En este estado y no mas asuntos de que tratar

se levanto la sesion que firman los señores concurrentes de que
yo el secretario certifico
Comitio Decem Juan Garcia

Sebastian Jirico Manuel Nieto

Juan Hernandez

Antonio Jose Aguilar

Numero 52

Acta de sesion ordinaria del dia 31 de Mayo de 1803

En la villa de la Parra a treinta y uno de Mayo de mil
novecientos tres, reunidos los señores del Ayuntamiento que
al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don
Luis de Medina y Alvarado, llegado la hora para celebrar sesion
de orden de dicho Sr. se declaro abierta esta, y leida que fue
el acta de la anterior quedo aprobada

Despues se leyeron los Reales Decretos que contienen disposiciones y
ordenes superiores y que han sido recibidos de parte del presente
mes, la Corporacion quedo enterada.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levanto la sesion que firman los señores concurrentes de
que yo el Secretario certifico

Comitio Decem Juan Garcia Juan Hernandez
Sebastian Jirico Manuel Nieto

Numero 53

Acta de sesion ordinaria del dia 7 de Junio de 1803

En la villa de la Parra a siete de Junio de mil nove
cientos tres, siendo la hora designada, se reunieron en las
Cajas Conuitoriales, los señores del Ayuntamiento que al

Antonio Jose Aguilar



N. 0.098.886



mas que se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don
 Juanito Pecora Diosdado, y abierta la sesion por orden de dicho
 señor, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.
 Conseguida los señores, Concejales acuerdan facultar al Sr. Alcalde
 satisfaga las atenciones del mes de la fecha en cuanto lo permien-
 tan los ingresos del presupuesto

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la se-
 sion que firman los señores, concurrentes de que yo el Secre-
 tario certifico =

Epitacio Pecora

Juan Garcia

Ignacio de Linares

Sebastian Jimeno

Abanuel Nieto

Isidro Fernandez

Ramon Fete Aguilar

Antonio de Aguilera

Numero 34

Nota de sesion ordinaria del dia 14 de junio de 1903.

En la villa de la Para a catorce de junio de mil novecien-
 tos tres, siendo la hora designada para celebrar la ordinaria
 de este dia, se reunieron en sus Casas Consistoriales los señores
 del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la
 Presidencia del señor Alcalde, D. Juanito Pecora Diosdado, y
 abierta en su orden la referida sesion se leyó el acta de la an-
 terior que fue aprobada

Conseguida se dio cuenta de los apendices al amillaramiento de la
 viguera mestica y pecuaria, y urbana que ha de servir de base
 para el repartimiento del mil novecientos cuatro, que ha por-
 mado la Junta provincial. El Ayuntamiento enterado de se

seridos documentos, y teniendo presente lo que determina el arti-
culo veinte del vigente Reglamento, y despues de una breve discus-
sion unanimente acordó: que se exponga al publico desde
el dia quince del actual al primero de Julio proximo, y transcu-
rido que en dicho plazo, con las reclamaciones que presenten, se
de cuenta a la Corporacion a los efectos reglamentarios

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion
que firman los señores concurrentes de que es testigo.

Comisario Decano Juan Garcia Juan Fernandez

Sebastian Pirico

Genero Sr. Jalle

Abanuel Nieto

~~Antonio de la Cruz~~

Antonio de la Cruz

Numeros 99

Acta de sesion ordinaria del dia 21 de Junio de 1903

En la villa de la Parra a veinte y uno de Junio de mil nove-
cientos tres, siendo la hora señalada, se reunieron en sus casas
Constitucionales los señores del Ayuntamiento que al su argen-
te comparecieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Emilio Becerra
y a Divorciado, y abierta la sesion, se dio que fue el acta de la
anterior quedo aprobado

Da cuenta cuenta por el Sr. Presidente de que figuraron
en el presupuesto de ingresos una cantidad correspondiente
al producto del agua sobrante de la fuente y pilares publicos
y llegada la época en que ha de tener efecto la subasta o adju-
dicacion de referidos arbitrios por lo a deliberacion del Ayunta-
miento el medio que debia seguirse. Los señores Concejales
virtud a la poca importancia del asunto y siguiendo una
tradicional costumbre, unanimente acordaron, llevar

a efecto un reparto en el que se adjudique a cada vecino que
le cubiere el agua que corresponde al numero de acaes, que tengan
destinado a riego, para lo que se establece un termino de setenta
y dos horas para que se venifiquen los riego, cada tres dias,
gravando con dos pesetas cada uno de las horas, que hacen un to-
tal de ciento cuarenta y cuatro, que es igual a la cantidad que
figura en el presupuesto: que para los efectos del reparto se
nombra una comision que verifique este acuerdo a lo acordado,
y que en la venida inmediata le presente a la aprobacion del
Consejo

Consejo de guerra designado por una cedula para la comi-
sion ante dichos D. Juan Garcia Bostollos, D. Juan Antonio Lopez
y D. Juan Fernandez Decena, con el Secretario de la Corpora-
cion, acordando a lo que se haga saber al vecindario, por
medio de edictos que se le concede el plazo de tres dias para
que soliciten las horas de agua que deseen.

Mas habiendo otro asunto de que tratar se levanto la se-
sion que priman los señores concejales de que go el fin cu-
tipio.

Enmillo Decena Juan Garcia y Samuel Nieto
Sebastian Jimeno Gerardo de Jalla
Ramon Votgerias
Juan Hernandez Antonio J de Aguilar

Numero 96

Acta de una ordinaria del dia 28 de junio de 1809.

Que la villa de la Pasa a ventiocho de junio de mil no-
vecientos tres, reunidos los señores Concejales que al margen
se expresan en sus casas Concejales a la hora designada
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis de Decena
dado, abreata la sesion, siendo que fue el acto de la ante

noir queda aprobado

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion que segun oficio del Sr. Jefe de Instruccion del partido de Mueca de Aledo, habiendo fallecido el depositario de estos fondos municipales, D. Laureano Rodriguez Vega; Entendade la Corporacion y despues de hacer constar el sentimiento con que reciben la noticia de tan sensible perdida, como lo es siempre la de un honrado funcionario, el cual ha desempeñado con celo y honradez el puesto que le fue conferido, nombran para que interinamente desempeñe el cargo de depositario al Concejal del Ayuntamiento, D. Juan Fernando Navarro, el cual cesara en sus funciones tan pronto como sea cubierto en propiedad este plaza.

Despues se dio cuenta del repartimiento que ha formado la Comision nombrada para verificar que el del la gran sobrante de las fincas y quites publicos el cual es como sigue

Número de fincas	Nombres y apellidos	Die 1º de Julio	die 2 de Julio	die 3 de Julio
		Manana tarde	Manana tarde	Manana tarde
3	D. Jefe Martin de la Barrera	12 a 3		
2 1/2	Sebastian Jimeno Guerrero	3 a 5 1/2		
1/2	Manuel Canabris Lopez	5 1/2 a 6		
2 1/2	Antonio Gutierrez delgado	6 a 8 1/2		
1 1/2	Jefe Lopez Vega	8 1/2 a 10		
1 1/2	Conrad Paniagua Jurado	10 a 11 1/2		
1/2	Miguel Ruiz Corbacho	11 1/2 a 12		
2	Rosario del Aguilar Jurado	12 a	2	
1 1/2	Jefe Gutierrez Vazquez		2 a 3 1/2	
1 1/2	Donato Gutierrez Jimeno		3 1/2 a 5	
4	Manuel Caballero Jurado		5 a 9	
2	Jefe Fernandez Jimeno		9 a 11	
6	Moses Caballero		11 a	3
2 1/2	Antonio Caballero Jurado		5 a 7 1/2	
1 1/2	Guia Jimeno Jurado		7 1/2 a 9	
2	David del Aguilar Lopez		9 a 11	



N.º de hojas	Nombres y apellidos	día 1º de Julio		día 2 de Julio		día 3 de Julio	
		Número	tarde	Número	tarde	Número	tarde
2	D. J. Pri. Muleres Jovradin			11 a	1		
1	Juanito Sagun Vegas				1 a 1 1/2		
4	Miguel Peces de la Vega				2 1/2 a 6 1/2		
1	Nicolas Castano Mor				6 1/2 a 7 1/2		
2	J. Pri. Neri Gutierrez				7 1/2 a 9 1/2		
2	Leopoldo Rebollo Amado				9 1/2 a 11 1/2		
1/2	Natalio Juarez Hernandez				11 1/2 a 12		
1	Leon Morato Mor					12 a	1
2	Antonio Lopez Perez					1 a	9 1/2
1/2	Julio Peces Diosdado						9 1/2 a 10
2	Serafin Acasio Vega						10 a 12

Contrados los señores Concejales del precedente reparto y creyendolos justos y adaptados a las necesidades de cada uno de los en el campo dicho le prestan su aprobacion, acordando que desde luego se procede al cobro de este arbitrio y que de ningune manera se consienta sea cesar uso de las aguas sin haber verificado el pago, quedando subsistente el pliego de condiciones de años anteriores.

En este estado y en sus asuntos de que trata se levanto el acta que firman los señores concurrentes de que certifico.

Comitio Mueen Juan Garcia Juan Hernandez
 Sebastian Jimeno Genaro M. Torres
 Manuel elieto
 Antonio J. de Tejedor

Número 37
 Acta de reunion ordinaria del dia 3 de Julio de 1903
 En la villa de la Poma a cinco de Julio de mil novecientos

tres, siendo la hora designada se reunieron en sus casas Concejales,
los señores del Ayuntamiento que al margen se designan, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde, D. Lucilio Becerra Divisado, y abierta la sesion

y leído que fue el acta de la anterior quedó aprobado
que se dio cuenta por el Secretario de que durante la exhibi-
cion al público de los apendices al amillaramiento de la riqueza
rustica y pecuaria y de urbano de esta Villa formados por la Junta
pericial de la misma, y el que ha de servir de base para el repartimen-
to del mil novecientos cuarenta, no se han presentado reclamo alguno
alguno en su contra. El Ayuntamiento de conformidad a lo
prescrito en el artículo veinte y uno del vigente Reglamen-
to, a propuesta de la Junta expresada, acordó: remitir dichos apen-
dices y actas complementarias formados al efecto por duplicados
al Subadministrador de contribuciones de la provincia para su aprobacion
si lo merece.

Quequida los señores Concejales acordaron facultar al Sr. Alcalde
para que satisfaga las atenciones del mes de la fecha en cuanto lo
permitan los ingresos realizados

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion
que priman los señores concurrentes de que antepio.

Lucilio Becerra
Sebastian Ferris
Juan Garcia
Yusepo P. Lallé
Manuel Nieto
Juan Fernandez
Antonio J. de Aguilar

Numero 98

Acta de sesion ordinaria del día 12 de Julio de 1803
En la villa de la Pasa a doce de Julio de mil novecientos tres
Sr. D. Lucilio Becerra Divisado, se constituyó en el colón de señores

de las Casas Conventuales para celebrar la ordinaria de este día que
declinó su efecto por falta de número de señores, Concejales. Y lo que
de que certifica =

Comitio Decem

Manuel Nieto

Antonio de Aguilar

Numero 79

Acta de la sesión ordinaria del 12 en segunda convocatoria del día 12 de Julio de 1747

En la villa de la Pena a catorce de Julio de mil setecientos trece,
y en sus Casas Conventuales se reunieron los señores del Ayuntamiento
unido que van al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, el Sr.
Dn. Pedro Diezclado, y para celebrar la sesión ordinaria correspondiente
al día doce, que no pudo celebrarse por falta de número de señores,
Concejales. El Sr. Presidente abrió la sesión, y yo de su orden di lectura
ra del acta de la anterior, que fue aprobada.

Conseguida y con la venia de la Presidencia se dio lectura de una
instancia suscripta por el vecino de esta villa, D. Manuel Ro-
driguez Diezclado, en la que pide a la Corporación, en virtud de la
vacante anunciada, le nombren depositario de fondos municipa-
les y con el haber con que figura en el presupuesto, oporcionan-
do como garantía todos sus bienes. Los señores Concejales entra-
dos y teniendo en cuenta las circunstancias de aptitud y hon-
ra del solicitante, y que este ha pertenecido al Exército en clase
de Sargento, unánimemente acordaron acceder a la solicitud por
el D. Manuel Rodriguez Diezclado, nombrenlo depositario de fon-
dos municipales el que será proporcionado de su empleo previo los
tramites legales.

Y no habiéndose otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmo
man los señores concurridos de que certifica =

Comitio Decem

Juan Garcia

Manuel Nieto

Sebastian Jisio

Juan Fernandez

Manuel de Aguilar

Antonio de Aguilar

Nota de sesión concluida el día 19 de Julio de 1903

En la villa de la Palma a diez y nueve de Julio de mil novecientos tres, reunidos los señores Concejales que al margen se refieren, en sus Casas Comunitarias, bajo la presidencia del primer Concejale de Alcalde, D. Sebastián Jiménez Guerrero, siendo la hora designada para celebrar sesión por el referido Sr. Presidente accidental, por no asistir el propietario por tener que tratar de asuntos de este, se abrió esta y de su orden se leyó el acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se dió lectura de una instancia manuscrita por D. Emilio Becerra Durand, en la cual pide a la Corporación que en virtud de haber adquirido el terreno que media entre su casa morada y la de su señora madre política, D.ª Jacaba Lopez Vega, en la calle de la Sierra, a la travesa de su casa, y cuyo terreno fue adquirido por compra, que el finado, su Sr. padre político, D. José Fernando de Aguilar Jorral, hizo a este Municipio por escritura pública que conviniendo a su derecho levantar el muro que lo divide de aquella calle de la Sierra, solicita del Ayuntamiento que le permita hacer un canal en aquel terreno para que pueda correr las aguas por el callejón abajo a vertor a las aguas de la población, con lo cual se hace un verdadero beneficio a la misma, pues sabido es que por aquel sitio se han inundado en las grandes avenidas muchas de las casas de la calle de la Sierra. Entendida la Corporación y sin embargo de estar presentadas las pretensiones del Sr. Becerra, unanimemente acordaron que para o informe de la correspondiente Comisión, asistida de los peritos prácticos Francisco Ramos Torres y Miguel Perez Corbacho, los cuales en el sitio y a la vista dictaminaron como proceda, para que en el menor tiempo se pueda reducir a justicia; que se notifique este nombramiento a los Peritos cuyos honorarios serán satisfechos por el recurrente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes, el que certifico =

Emilio Becerra Sebastián Jiménez



N. 0.091.063

Don Fernandez Manuel Nieto
Don J. Ferrer

Antonio J. de Aguilera

Numero 414

Acta de sesion ordinaria de dia 26 de Julio de 1903

En la villa de la Parra a veinte y seis de Julio de mil novecien-
tos tres, reunidos en sus casas Concejales los señores del Ayun-
tamiento que al margen se designan, bajo la presidencia del Sr.
primer teniente de Alcalde, (por tener a que tratar de asuntos del
propietario) D. Sebastian Ferrer Guerrero, siendo la hora designa-
da para celebrar sesion, por dicho Sr. Presidente se declaró
abierto este, y luego que fue al efecto el acta de la anterior
quedo aprobada.

Segunda se leyó el siguiente dictamen: "La Comision de obras
públicas que suscribe encargado de dictaminar en union
de los señores practicos Francisco Ramos Arroyo y Miguel Pina
Corbacho, acerca de la instancia presentada por D. Genicio
Nieto para que se le conceda echar las aguas que hoy corren
por debajo de la casa de su señora madre por la casa de D. Jacinto
Gober Negi, y por la parte que ha de edificar por la calle pa-
so de la Cruz, dicen: que examinado el terreno creen con-
veniente y de utilidad publica para este vecindario el que
las aguas corran segun se solicita por el Sr. Nieto, remi-
tase que dicho Sr. haga un runo de consistencia en la
parte en que divide un caso y lo de su referida madre poli-
tica, y despues rellenase convenientemente el terreno hasta
su nivelacion con su paguito de declive para que puedan
las aguas correr con mas facilidad al campo. Suemta

go el Ayuntamiento suscriba como crea justo y
Contrados los señores Concejales y después de haber visto sobre el
particular unánimemente acuerdan acceder a lo solicitado
por D. Emilio Pecora en la forma determinada en el preinserto
edictamen, librando certificación de este acuerdo en el sobre el
interesado

Después se dió lectura de una instancia manuscrita por el oficial
de Secretaría, D. Antonio Hernandez Nuano, en la cual manifiesta
a la Corporación que en virtud de haber sido nombrado Jefe
Municipal de este Villa para el próximo venio, y ser incompatible
el desempeño de este cargo con el de oficial de Secretaría, ruega a la
Corporación se sirva admitir la dimisión de dicho empleo que desde luego fue
sante. Los señores Concejales unánimemente acordaron que siendo justo
las pretensiones del Sr. Hernandez Nuano, le aceptan la dimisión del
cargo de oficial de Secretaría quedando satisfecho del celo, inteligencia
y actividad con que lo ha desempeñado en el cual cesara el ultimo día
del mes de la fecha.

A propuesta del Sr. Presidente se nombra para desempeñar el cargo
que el Sr. Hernandez Nuano, venia desempeñando, o sea el de oficial
de Secretario a Cecilio Cantón y Perera, con el haber anual
que figura en el presupuesto, el cual empezara a desempeñar su cargo el
diez primeros del próximo mes de Agosto

Acto seguido la Corporación acordó nombrar eximionado para
el ingreso en la Caja de la Honra de Rectificación de los sueros de esta
recuplaro al grande de este Municipio, Manuel Fajon Sagar, al que
le sean abonados los gastos de su viaje con cargo al capítulo y parte
cuando correspondiente del presupuesto

Tambien acuerdan que el capítulo de imprentas se satisfagan
a D. Pascual Infante quince pesetas que importan los cordones de
alcaldía y los documentos, y que se saque esta certificación de este particular
para remitir al librero que lo motiva

Acto seguido se procedió a la formación de la lista de beneficiarios
que ha de regir desde el primero de Agosto del año corriente
hasta igual día del de mil novecientos cuatro, y examinados
el padrón de sueros, repartos de contribución y demás ante cedente

quedaron incluidos dos siguientes; que han de disputar de Medicina y Botica

Nombres del cabeza e individuo de familia

Antonio Sauter Sagar y su mujer
 Antonio Corbacho Mator
 Antonio Olivero Parra, su mujer, madre e hijos
 Antonio Sauter Rubio, su mujer e hijos
 Antonio Garcia Jurado, su mujer e hijos
 Antonio Pina Borrer, su mujer e hijos
 Agustina Jaramilla
 Agustina Sagar Sacher, su mujer e hijos
 Antonio Doucel Sauter, su mujer e hijos
 Angel Doucel Sauter, su mujer e hijos
 Antonio Salguero Hernandez, su mujer e hijos
 Antonio Menda Parra, su mujer, madre e hijos
 Antonio Negro Sagar, su mujer e hijos
 Antonio Jurado Gutierrez
 Adela Caballero y Caballero e hijos
 Antonio Sagar Muga, su mujer e hijos
 Ant^a Nanna Parra Garcia, su mujer e hijos
 Ant^a Bernarda Caballero, su mujer e hijos
 Anselmo Ordóñez Parra, su mujer e hijos
 Adolfo Casado Dominguez, su mujer e hijos
 Antonio Jurado Sagar, su mujer e hijos
 Ant^a Cecilio Parra Corbacho, su mujer e hijos
 Antonio Nieto Matamoros y su mujer
 Adolfo Casado Labrador, su mujer e hijos
 Antonio Menda Pajares, su mujer y hijos
 Antonio Menda Perez, su mujer e hijos
 Antonio Corbacho delgado
 Antonio Sagar Gutierrez, su mujer e hijos
 Antonio Casado Labrador, su mujer e hijos
 Antonio Rodriguez Parra, su mujer e hijos
 Baltasar Gutierrez Mator, su mujer e hijos
 Bernabe Sagar Sauter, su mujer e hijos
 Bartolome Garcia Luengo, su mujer e hijos
 Bernabe Olivero Parra, su mujer e hijos
 Blas Jurado Borrer
 Benedicto Hernandez Cornejo, y hermana
 Beate Marquez Parra, su mujer e hijos

Nombres del cabeza e individuo de familia

Cecilio Polanco Caballero, mujer e hijos
 Carmen Vicente Jor dan
 Concepcion Garcia Azevedo e hijos
 Carmen Sacher Hernandez
 Carmen Muriel Parra, hijos
 Constanza Galindo Hernandez
 Costa Gutierrez Corbacho, viuda e hijos
 Caudido Dominguez Bernaldo, mujer e hijos
 Gerardo Marquez, Viuda e hijos
 Dolores Negra Sagar
 Dolores Gutierrez Rodriguez, madre e hijos
 Dionisio Perez Zapata, su mujer
 Eusebio Gutierrez Marquez, mujer e hijos
 Eudio Garcia Jurado, mujer e hijos
 Eustaquio Pina Borrer, mujer e hijos
 Eusebio Labrador Dominguez, mujer e hijos
 Eugenio Menda Marquez, mujer e hijos
 Eusebio Sauter Sagar, mujer e hijos
 Juan^o Rodriguez Muriel, mujer e hijos
 Juan^o Parra Rodriguez, mujer e hijos
 Juan^o Guerra Hernandez, mujer e hijos
 Juan^o Pedro Sanchez, mujer e hijos
 Juan^o Contreras Hernandez, mujer e hijos
 Felipe Sagar Contreras, mujer e hijos
 Felipe Galindo Sanchez
 Felix Rodriguez Garcia, mujer e hijos
 Guillermo Galindo Sanchez, mujer e hijos
 Genaro Ordóñez Sagar, mujer e hijos
 Gerónimo Mator Parra, mujer e hijos
 Jurado Sagar delgado, mujer e hijos
 Jurado Sagar Muga, mujer e hijos
 Gerardo Pina Borrer, mujer e hijos
 Isabel Borrer Casado
 Isabel Barrio
 Isabel Casado Hernandez
 Isabel Matamoros Quintana
 Juan Padilla Matamoros, mujer e hijos

Nombre del cabero y demas familia	Nombre, del cabero y demas familia
José Garcia Jorale unger e hijos	Mmanuel Dubis Muñoz
José M ^o Mator Rodriguez, id id	Mmanuel Marquez Meude, unger e hijos
Juan Sagar Juterica unger e hijos	Martin Sagar Jorale, unger
José Sagar Sauto, unger e hijos	Mmanuel Vagnieros Paron, e hijos
José Sauto Jorale, unger e hijos	Mmanuel Parra Odoñen, unger e hijos
Juan Paron Jorale unger e hijos	Mmanuel Juterica Jorale, unger
Juan Jorale Paniagua, unger	Mmanuel Juterica Marquez, unger e hijos
Juan Jorale Contreras, unger e hijos	Marcos Corbacho Sagar, unger e hijos
José Jorale Borrado, e hijos	Mmanuel Corbacho Sagar, unger e hijos
José Sagar Mueya	Mmanuel Muñoz Sagar, unger e hijos
Juan Sagar Biruelo, unger e hijos	Nicolas Labrado Juterica, unger e hijos
José M ^o Varg. Marquez, unger e hijos	Pedro Muñoz Roman unger
José Juterica Caballo Jorale y unger	Petra Jorale Mordex e hijos
José Labrado Juterica, unger e hijos	José Juterica Jorale unger, hijos, hermano
José Juterica Vega, unger	Reinundo Sagar y Sagar, unger e hijos
José M ^o Sagar Contreras y hermano	Ramon Biruelo Rodriguez y unger
José M ^o Dominguez Para unger e hijos	Rupina Varguez Panto
José Padrede Sagar, unger e hijos	Rosario Nuano Salguero
Joaquin Varguez Corbacho, unger e hijos	Rafael Barbosa Diaz, unger e hijos
José Sagar Sagar, unger e hijos	Ramon Rodriguez Parre, unger e hijos
José Jorale Murillo, unger e hijos	Savina M ^o Caballo, e hijos
Jacinto Galindo Moran	Serapi Garcia Macias, unger e hijos
José Jorale Contreras, unger e hijos	Sebastian Jorale Paniagua, unger e hijos
Louso Sagar Pastrollo y hermano	Severiano Biruelo e hijos
Luis Garcia Murillo e hijos	Sauto Jorale Mordex, unger y unido
Lorenzo Garcia Juterica, unger e hijos	Thomas Labrado Hernandez, unger e hijos
Loucia Marquez Para e hijos	Thomas Jorale Borrado, unger e hijos
Loreto Galindo Moran y unger	Ventura Sauto Sagar e hijos Maria
Mateo Juterica Marquez, unger e hijos	Victoriano Jorale Juterica, unger
Mmanuel Mator M ^o unger e hijos	Domingo Para Muñoz unger e hijos
Mmanuel Jorale Pen, y unger	Bartholome Olalla M ^o y familia
Maria de los Labrado Biruelo, e hijos	Isabel Jorale Juterica
Mmanuel Murillo Jorale, unger e hijos	Mmanuel Santos Labrado, unger e hijos
Mmanuel Sagar Sagar, unger e hijos	José Meude Varguez, unger e hijos
Mmanuel Jorale Meude, unger e hijos	Jacinto Jorale Galindo y unger
Mmanuel Contreras Sagar, unger e hijos	José Corbacho Sagar, unger e hijos
Miguel Contreras Sauto, (Vdo)	Valentín Murillo Juterica
Mmanuel Sagar Sauto, unger e hijos	José Jorale Pachon e hijos



Despues dio cuenta de lo presentada por el Concejal D. Juan
no Ordóñez Laga, encargado de la reparacion de esta Villa a la de
Salvatierra importante ciento cincuenta pesetas, la que examinada
determinadamente por la Corporacion esta unanimemente le presta
su aprobacion

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion
que firman los señores concurrentes, de que goza el Sr. en copia,

El millio Dicesma Sebastian Jimico
Manuel Nieto y
J. D. Camarillo y Juan Hernandez

Numero 42

Antonio de Aguilera

Acta de sesion ordinaria del dia 2 de Agosto de 1907.

En la villa de la Perra a dos de Agosto de mil novecientos
tres, reunidos los señores Concejales que al margen se repre-
tan en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor
Alcalde, D. Lucilio Decena dividido, con el objeto de celebra-
cion correspondiente a este dia, y siendo la hora designada
para su celebracion, se ordeno de dicho Sr. se abrio el acto,
y leído que fue el acta de lo anterior quedo aprobada
Acto seguido los señores Concejales acuerdan unanime-
mente facultar a su Presidente para que satisfaga las aten-
ciones del mes de la fecha en cuanto lo permitan las aten-
ciones del vigente presupuesto

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento unido
to el proyecto de presupuesto municipal formado por el Co-

reunión de su seno nombrada al efecto para el ejercicio ampliado del mil novecientos tres y estimandolos conforme y arreglados a las necesidades de esta población a las disposiciones vigentes y a los recursos de la localidad, acuerdan que se pague al público por quince días según ordena la ley Municipal, y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

En esta ciudad y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta el sesión que firman los señores concurrentes en que yo el Sr. certifico.

Ymitis Recorro
Manuel Nieto

Sebastian Nieto Juan Ferrer
Juan Polguera

Numero 49

Antonio J. de Aguilera

Acta de sesión ordinaria del 9 de Agosto de 1903

En la villa de la Parra a nueve de Agosto de mil novecientos tres, siendo la hora designada se reunieron en las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Emilio Recorro Diosdado, y abierta la sesión, se dio que fue el acta de la anterior que se aprobó.

Visto y examinado detenidamente por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la reunión de su seno nombrada al efecto y para el ejercicio de mil novecientos cuatro, y estimandolos conforme y arreglados a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerdan: que se pague al público por quince días según ordena la ley municipal.

y transcurridos, con diligencia que lo acredite, y reclamaciones que se presente se sometan a la Junta municipal para la discusion y votacion definitiva.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los concurrentes de que certifico.

Elmario Decena Sebastian Jisico Juan Hernandez
Manuel Nieto J. J. J.
J. J. J.

Número 44.

Antonio J. de Guzman
Jisico

Acta de sesion ordinaria del 16 de Agosto de 1909.

En la villa de la Pasa a diez y seis de Agosto de mil novecientos tres, siendo la hora designada, se reunieron en sus salas concistoriales los señores del Ayuntamiento que al manjara se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Decena Divadado, y abierta la sesion, leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifesto que proxima se feria que anualmente se celebra en esta villa desde el dia veinte y cuatro al veinte y siete de los corrientes invita a los señores Concejales para que manifiesten si tienen algo que objetar al sitio donde de este se establece, a lo que los señores Concejales manifiestan que deba celebrarse en igual forma que los años anteriores, inter. Despues los señores Concejales acuerdan se proceda a limpiar y limpiar de las calles y fachadas de los edificios publicos y particulares, a cuyo efecto se publicara un bando para la conocimiento del vecindario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los concurrentes de que certifico.

Elmario Decena Sebastian Jisico Juan Hernandez
Manuel Nieto J. J. J.
J. J. J.

Antonio de Aguilar
Pro

Numero 48

Acta de sesion ordinaria del dia 23 de Agosto de 1908.

En la villa de la Parra a veinte y tres de Agosto de mil novecientos tres, siendo la hora designada, se reunió en un local Comunal los señores del Ayuntamiento que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Quinto Decerin Díezdado, y abierta la sesion de orden de dicho Sr. Alcaldia que fue el alta de anterior queda aprobada.

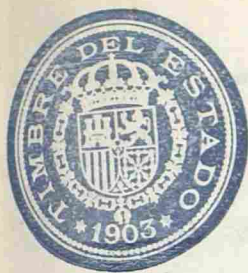
Acto seguido por el Sr. Presidente se manifiesta: que en un concepto es imprescindible el numero de guardas municipales con que cuenta este municipio para atender a las necesidades propias del servicio durante los dias de feria, por lo que propone a la Corporacion el aumento de cinco individuos mas por los cuatro dias que dura dicha feria a los cuales se le señalará una paga mensual continua de cinco con cargo al capitulo once del vigente presupuesto, cuya suma total de veinte y cinco pesetas serán abonadas tan pronto como permitan los ingresos naturales, previo el oportuno recibí del encargado de estos guardas, y de la correspondiente certificación. Los señores Concejales conformes con lo indicado por el Sr. Presidente así lo acuerdan, eligiendo el nombramiento de estos individuos al Sr. Alcalde de los que usen armas y disponiendo lo así la ley municipal.

Y no habiendo mas de que tratar se levantó la sesion que firmaron los señores Concejales de que certifico

Quinto Decerin

Manuel Nieto

Sebastian Nixico Juan Fernandez



Comunio de la Parra

Antonio J. de Guzmán
Trío

Numero 46

Acta de reuni. ordinaria del día 30 de Agosto de 1903.

Con la villa de la Parra a treinta de Agosto de mil novecien-
tos tres, siendo la hora señalada, se reunieron en sus Casas Con-
sistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se
expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Quinto Pece-
ra Díez dadas, y abierta la reuni., leida que fue el acta de la
anterior quedó aprobada.

Diose cuenta de la presentada por Manuel Rojas Armar, de
los gastos ocasionados en el aseo y limpieza de los edificios mun-
icipales la cual asciende a cincuenta y seis pesetas, la que exa-
minada por la Corporacion fue aprobada por unanimidad.
Despues se dió cuenta de la suscrita por Miguel Perez
Corbacho referente a la obra de reparacion de las cañerías de las
fuentes y pilares públicos, y que importa la suma de veinte
y seis pesetas, la que examinada por los señores Concejales fue
aprobada.

Seguinda se puso al examen de los señores Concejales la
cuenta de lo invertido en reparar el empedrado de la calle de
la plaza, el cual asciende a la suma de treinta y cinco pesetas,
dicha cuenta la suscribe el Concejal, Sr. Juan Garcia Pasturola,
y los señores Concejales por ser justa lo aprueban por una

unidad

El señor Presidente manifiesta a la Corporación que en virtud de haber muerto Bartolomé Olalla Mora, que por espacio de más de treinta años desempeñó la plaza de Portero de este Ayuntamiento con buena nota, y habiéndolo fallecido en la mayor miseria como consta al Ayuntamiento, por los socorros que le han sido facilitados desde el año anterior, en el que por imposibilidad física dejó de desempeñar la suso dicha plaza, propuso a sus compañeros que se costease, con cargo al presupuesto municipal el funeral y fúeritos que ha de concluirse a la última morada, y que todo asciende a la suma de veinte y cinco pesos. Conformes los señores Concejales con lo expuesto por el Sr. Presidente acuerdan: que del capitulo once del vigente presupuesto se satisfagan las veinte y cinco pesetas que asciende de la cuenta del sepelio y fúeritos del que fue portero de este Ayuntamiento, D. Bartolomé Olalla Mora, cuyo fallecimiento ha causado un verdadero disgusto a esta Corporación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que certifico.

El Sr. D. Manuel Nieto
Sebastián Méico
Juan Ferrnando
Manuel Nieto
Antonio J. de Aguirre

Antonio J. de Aguirre
Vice

Numero 47

Acta de sesión ordinaria del día 6 de Septiembre de 1865

En la villa de la Pasa a seis de Septiembre de mil novecientos tres, siendo la hora señalada se reunieron

en sus casas Comisionales los señores del Ayuntamiento
que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Quinto Becerra Diosdado, y abierta la sesion, y leida
de su orden el acta de la anterior quedo aprobada

Acto seguido la Corporacion acuerda facultar al Sr. Presi-
dente para que satisfaga las atenciones del mes de la fecha
en cuanto lo permitan los ingresos del presupuesto en-
gente

Despues y a propuesta del Secretario fueron nombrados es-
cribientes temporeros con el haber diario de dos pesos, y por
el tiempo que lo permitiera la cantidad consignada en el pre-
supuesto, Don Angel Quintones Lobo y Juan Nolasco
ano Pizarro Uchirese, puesto que la epoca presente es la de mas
trabajo en Secretaria, dado los muchos servicios a plaza fija
de la misma.

Con este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanto la sesion que firman los señores que han
asistido al acto, de todo lo cual yo el infrascripto

Secretario certifico

Quinto Becerra Sebastian Hincio Juan Fernandez

Manuel Nieto

Ramon [Signature]

Antonio de los Angeles

Acta de sesion ordinaria del dia 17 de Septiembre de 1807

Con la villa de la Parna a trece de Septiembre de mil novecientos tres, reunidos en sus Casas Comunitarias los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Emilio Becerra Diosdado, con el objeto de celebrar la ordinaria, correspondiente a este dia, siendo la hora designada, se abrió la sesion, y leida que fue el acta de la anterior, quedó aprobada.

Despues la corporacion acuerda que del Capitulo once del presupuesto se satisfagan a D. Isabel Sales Portelo, la suma de veinte pesetas, suma a que asciende los dias que ocupó la escuela de niñas, la de su propiedad, interin cumplió el contrato con la de la anterior. Que de este particular se saque certificación para unirlo al libro de cuenta que al efecto se extiende.

Despues se dio cuenta de lo presentada por Miguel Pinar Corbacho, referente a la obra de reampliacion de la casa escuela de niñas, propia de este Ayuntamiento, y que asciende en materiales y mano de obra, a la suma de setenta pesetas. Los señores Concejales despues de discutir lo suficiente sobre expresada cuenta, la aprobaron por unanimidad, acordandole su pago con cargo al capitulo y articulo correspondiente del presupuesto actual.

Con este estado, el señor Presidente, no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion que



que firman los señores concurrentes de que certifico =

Quintín Recero

Sebastián Jirico

Manuel Chiste

Juan Fernández

Antonio de Trujillo

Antonio de Trujillo

Número 49

Acta de la sesión ordinaria del día 20, celebrada en segunda convocatoria del día 22 de Septiembre de 1903.

En la villa de la Pasa a veinte y dos de Septiembre de mil novecientos tres, se reunieron los señores del Ayuntamiento que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Quintín Recero Sindado, y con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día veinte, que no pudo celebrarse por falta de número de señores concurrentes, habiendo sido de orden de dicho Sr. Presidente y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Después se dio cuenta de un escrito presentado por D. Gabriel Galas y Portelo, vecino de Puerto del Árbol, en el que pide a la Corporación se formalice el contrato verbal celebrado en el mes de Octubre del año de mil novecientos uno, referente a arriendo de una casa de su propiedad para escuela de niños y cuyas condiciones son las siguientes:

1.º El contrato durará cuatro años, que empiezan a correr el día primero de Noviembre del mil novecientos uno, y terminará el treinta y uno de Octubre del mil novecientos

cinco; y que el precio total del arriendo es el de ciento se-
tenta y cinco pesos anuales, que han de cobrarse por tercios
tres vencidos.

2.^a Que la Corporación Municipal queda obligada a entregar
a la dueña de la casa, el día en que terminare el arriendo, esta
en el estado en que se encontraba el día que concierne el arren-
do, siendo de cuenta de dicha Corporación el abono de los
gastos que ocasionen los desperfectos sufridos a estos sucesos
tanto en la planta baja de la casa destinada a habi-
tación de la Profesora y familia como en las dedicadas a
clases, como asimismo se obliga la dueña de la casa al
recorrido que necesiten los techos, asimismo los ocur-
ridos por causas ajenas, al uso a que se dedica.

3.^a No podrá el Ayuntamiento hacer obras sin el consenti-
miento de la dueña de la casa, y siempre a cuenta de esta
dicha Corporación.

Los señores Concejales informados de las pretensiones
de Doña Isabel Salas, y después de discutido este particular
unánimemente acordaron acceder a lo solicitado, dando

plazo a este contrato que aceptan en todas sus partes, co-
mo asimismo la Doña Isabel Salas que se encuentra presente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levan-
to lo tenor que sigue con los señores Concejales que asistieron
y lo recurrente Doña Isabel Salas de que certifico =

Comitio Quem Juan Garcia

Sebastian Nisco Juan Fernandez

Manuel Nieto

Ramon Poliquin

Isabel de Salas

Antonio de Aguilar

Nota de sesion ordinaria del dia 27 de Septiembre de 1903

En la villa de la Parra a veintisiete de Septiembre de mil novecientos tres, siendo la hora designada, se reunieron en sus Casas Comunitarias, los señores del Ayuntamiento que al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Quinto Herrera Divadado, y abierta la sesion, leido que le fue el acta de la anterior, fue aprobada.

Conseguida el Sr. Presidente que ordeno a mi el Secretario diese lectura de los Boletines oficiales recibidos anteriormente, en como de la de mas correspondencia oficial, lo que verificado se manifestaron los señores del Ayuntamiento quedados enterados, y que se cumpla lo mandado por la superioridad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los señores concurrentes, de que certifico.

Quinto Herrera 

Sebastian Pisco Juan Fernandez

Manuel Pieta

Antonio J. de Quiros

Nota de sesion ordinaria del dia 4 de Octubre de 1903

En la villa de la Parra a cuatro de Octubre de mil novecientos tres, siendo la hora designada, se reunieron en sus Casas Comunitarias, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Quinto Herrera Divadado, y abierta la sesion, leido que fue el acta de la anterior quedo aprobada.

Acto seguido los señores Concejales acordaron, facultar a su Presidente para que satisfaga las atenciones del presente mes segun lo permiten los ingresos realizados y con arreglo al presupuesto.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes, de que certifica

Spmitis Decernimus Juan Garcia, Juan Fernandez

Sebastian Jimico Manuel Nieto

Antonio de Quiñan

Antonio de Quiñan

Acto de sesión ordinaria del día 18 de Octubre de 1807.

En la villa de la Parra a once de Octubre de mil novecientos tres, reunidos los señores Concejales, a la hora designada, en sus Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan de Herrera Díez, con el objeto de celebrar la ordenanza correspondiente a este día, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, y leído en su orden el acta de la anterior, fue aprobada.

Después el Sr. Alcalde manifestó a la Corporación que por acuerdo de la Junta de Sanidad se habían adquirido dos tubos antidigéticos los cuales fueron empleados en uno de los hijos del vecino de esta, Antonio Padilla Corbacho, y en su consecuencia propone a la Corporación que el importe de dicho medicamento, que lo es de doce pentas, se satisfaga del capitulo once del presupuesto vigente. Los señores Concejales por escrito justo así lo acuerdan, y que se saque certificación de este particular para remitir al interesado de su razón.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.



Precedente levantó la sesión que firman los concurrentes
de que certifico.

Comité. *Diego Juan García Juan Fernández*

Sebastián Pérez Manuel Nieto

Ramón de la Cruz

Antonio de la Cruz

Número 99

Acta de sesión ordinaria del día 18 de Octubre de 1903

En la villa de la Parra a diez y ocho de Octubre de mil novecientos
tres, siendo la hora designada se reunió en sus Casas Conuisto-
riales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Quinto Pérez Díezado,
y abierta la sesión, leida que fue el acta de la anterior, quedó apa-
taada.

Conseguida el Ayuntamiento procedió a la formación del pliego de
condiciones, que ha de servir de base para la subasta a venta li-
bre de los derechos de consumo de la primera tarifa el que quedó
redactado en la forma siguiente.

Condición 1.^a El arriendo a venta libre de los derechos establecidos sobre las es-
pecies de consumo, comprendidas en todas y en cada una de las
grupos que abarca la tarifa oficial vigente, tendrá lugar en
un solo remate que se celebrará en estas Casas Conuistoriales el
día nueve de Noviembre proximo, a las diez de su mañana, ante
la comisión del Ayuntamiento compuesta de los señores Con-
ceales D. Juan García Rastroto y D. Juan Fernández Pérez, y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde, o quien debidamente le represente.

siroviendo de tipo la cantidad de seis mil setecientos setenta y cuatro
pesos, cincuenta centinos, a que aquellas ascienden en su totalidad
segun el estado presupuesto al efecto formado.

Segunda. La subasta se verificara bajo el sistema de puja a la mano, distinguiendose
la primera hora a las proposiciones por todos los ramos reunidos, y a
falta de licitadores se admitiran en la segunda hora las posturas par-
ciales que se hicieren, bajo el tipo que respectivamente tienen señalados
dicho presupuesto; y si durante las dos horas marcadas quedase cubier-
to el tipo de todos, o de algunos de dichos ramos, se adjudicara el re-
mate al mejor postor, sin mas licitacion. En otro caso se celebrara
un segundo y ultimo remate el dia veinte, con los mismos for-
malidades a la propia hora y en igual rito y se admitiran pro-
posiciones por las dos terceras partes del importe fijado en los ra-
mos que sean de esta segunda licitacion, adjudicandoseles igual-
mente al mejor postor.

Tercera. El contrato principiara a contarse desde el dia primero de Enero
de mil novecientos cuatro, hasta el treinta y uno de Diciembre de
mil novecientos seis.

Cuarta. No se admitira proposicion alguna que no cubra los tipos se-
ñalados en la condicion segunda. Tampoco seran admitidos
como licitadores, ni como padrones los individuos comprendidos
en los articulos veinte y tres y cuarenta y ocho del Reglamento.

Quinta. Para tomar parte en la subasta es condicion precisa la de depo-
sitar previamente en la Casa del Municipio o en el acto de la su-
basta una cantidad en metahico equivalente al dos por ciento del
tipo señalado al ramo o ramos que la proposicion abrace, cu-
yas sumas aprobadas que sea el remate se devolveran integra-
mente a los interesados que no hubieren sido favorecidos en la licita-
cion, y se reservara lo correspondiente al individuo en cuyo
favor se hubiere hecho la adjudicacion, hasta tanto que hu-
biere prestado la fianza que despues se dira; y de no veri-
ficarse perdera aquel dicho deposito quedando su importe a
beneficio de los fondos municipales. Este deposito o consignacion
se lo acreditara con la oportuna carta de pago que en

tribirá el proponente a la Comisión del Ayuntamiento en el acto de hacer la postura; o bien se constituirá en metálico según queda dicho en poder de la misma Comisión, según se establece en el artículo enunciado del Reglamento, y sin cuyo requisito la proposición no será admitida.

Sexto. El arrendatario vendrá obligado a ingresar precisamente en las arcas de este Municipio la cantidad importe del censo por mensualidades adelantadas, y cuyos ingresos ha de tener lugar en moneda de plata del Reino, en los días cinco de cada mes,

Setimo. Además del precio o importe de la subasta el arrendatario es obligado al verificar el ingreso de cada mensualidad a hacer lo de un tres por ciento por gastos de cobranza y conducción de caudales, sin que por pretexto alguno se difiera de verificar este ingreso, con el que corresponda al pago por que aquel se verifica.

Octavo. Dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación el contratante o arrendatario preterito prestará a favor del Ayuntamiento un seguro que responda de la seguridad de los pagos, y del cumplimiento exacto del contrato. Dicho seguro consistirá en metálico de la cuarta parte del importe total del censo, y un tres por ciento; y en fincas de la mitad del mismo censo, siendo estas valoradas con arreglo al líquido imposible con que figuraron en el contrato.

Novena. Este contrato que deberá ser sometido a la aprobación de la Corporación se recibe por el Rematante a suerte y ventura, y sin derecho por lo tanto a rebajas ni perdón de la cantidad expresada adjudicada. Si se alterasen los derechos de la tarifa en alto o bajo, se aumentará o disminuirá proporcionalmente el precio del arriendo sin rescindir este.

Decimo. Tendrá derecho el Rematante a percibir por el consumo que se haga en esta población y en términos de las especies sobre que versa el contrato los derechos señalados para el Bevo con arreglo a la tarifa que se inserta a continuación, sin que le sea dable aumentar los bazo ningún concepto, por exacción y

defensa de los intereses contratados queda desde luego subrogado el arrendatario en todos los derechos y acciones que la hacienda tiene con respecto al Ayuntamiento, con observación por tanto a celebrar todos los actos que el Reglamento determina, y a proceder con sujeción a sus reglas y disposiciones, a las cuales sujetará también la contabilidad y administración del impuesto.

Ocho. El arrendatario queda obligado a facilitar a la administración municipalmente un estado de los unidades gravadas por cada especie, con expresión de los derechos y recargos que haya percibido por el consumo de aquellas en el término municipal durante el mismo período, obligándose también a presentar los libros registro que lleve durante la época del arriendo, y tres meses después de haberse que los reclame la actura o el Ayuntamiento.

Doce. El Ayuntamiento prestará auxilio eficaz al arrendatario, en cuanto lo reclame y proceda.

Nueve. En armonía con la vigente ley del presupuesto del Estado, y siendo menor el cupo de la especie vino que la decimo adición real que por dicha ley queda sin efecto, queda desde luego libre del impuesto dicho artículo; y las ciento cinco pesetas que figuran en el presupuesto como gravamen a esta especie, se repartirán a pro rata entre las demás que se consignaron en la tarifa, por lo que aumentarán un centimo y cincuenta y siete milésimas en cada penta.

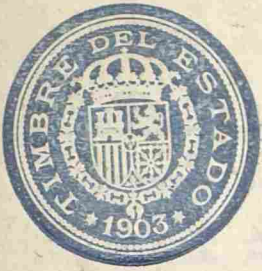
No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y se firmó la acta que firman los señores concurrentes de que goza el Secretario certifico.

Esmitio Decernido Juan Javier Juan Hernandez

Sebastian físico Manuel Nieto

Manuel Nieto

Antonio J. delgado



Número 874

Acta de sesion ordinaria del día 25 de Octubre de 1903

En la villa de la Parra a veinte y cinco de Octubre de mil novecientos tres, reunidos los señores del Ayuntamiento que al caso que se expresan, en sus Casas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Emilio Herrera Díez, y siendo la hora designada para celebrar sesion, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, y leído que fue el acta de la anterior, quedó aprobado. Por el Sr. Presidente se manifiesta que publicado el decreto de convocatoria a elecciones generales para la renovación trienal de Concejales, procede designar las vacantes que dejen los señores Concejales a quienes corresponde salir. En vista de los antecedentes a la vista, resulta que este Ayuntamiento se compone de nueve Concejales, y está dividido en terminos municipal, en dos distritos, de los que el primero, "Casas Concejales", y Casa General de niños el segundo.

Que en las elecciones parciales verificadas en mes de Mayo de mil novecientos uno, fueron elegidos el número total de Concejales de que se compone este Ayuntamiento, en la siguiente forma.

Districto Casas Concejales	Districto Casa Escuela de Niños
D. Juan Garcia Pastrolo	D. Ramón fernanda del Aguilar Lopez
D. Genaro Pedros Lagar	D. Sebastian fernando Guerrero
D. Antonio Douel Santos	D. Juan fernanda Herrera
D. Vicente Barbosa Perez	D. Manuel Nieto Gutierrez
D. Manuel Caballero Jurado	

Que en las elecciones generales verificadas en día de Noviembre de mil novecientos uno, para la renovación trienal correspondiente cesan

Por el distrito de Casas Concejales	Por el de Casa Escuela de Niños
D. Antonio Douel Santos	D. Juan fernanda Herrera
D. Manuel Caballero Jurado	D. Manuel Nieto Gutierrez

Composicion el Ayuntamiento
Regido en lo de Noviembre de 1903

Nota

Por el Distrito de Casas Consistoriales	Por el de Escuela de Niños
D. Emilio Herrera Diosdado.	D. Juan Fernandez Herrera
D. Antonio Jorale Contreras,	Manuel Nieto Yutierrez

Precedentes de la eleccion de 5 de Mayo de 1903

D. Juan Garcia Bastuello	D. Ramon Fernandez de Aguilera Lopez
D. Genaro Orlowicz Sager	D. Sebastian Jesus Guerrero
D. Vicente Barbosa Perra	

Por consiguiente corresponde cesar en la eleccion general que ha de verificarse en ocho de Noviembre proximo a los señores siguientes

Por el Distrito de Casas Consistoriales	Por el de Casa Escuela de Niños
D. Juan Garcia Bastuello	D. Ramon Fernandez de Aguilera Lopez
D. Genaro Orlowicz Sager	D. Sebastian Jesus Guerrero
D. Vicente Barbosa Perra	

Quedando demostrado que los Concepales que han de ser elegidos en la renovacion bienal son cinco. Anunciase asi al publico, colocandole certificacion en el expediente general de elecciones por haberlo acordado unanimemente la Corporacion

Despues el Ayuntamiento acordó la siguiente designacion de locales para la proxima eleccion y votacion de Concepales en las sesiones de este termino municipal

<u>Distritos</u>	<u>Elecciones</u>	<u>Locales en que estan establecidas las mesas</u>
1ª Casas Consistoriales	Quince	Casas Consistoriales
2ª Escuela de Niños	Quince	Escuela de Niños.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores concurrentes de que goza el Secretario certifico

Emilio Herrera *Juan Garcia* *Juan Fernandez*
Sebastian Jesus *Manuel Nieto*
Ramon Fernandez de Aguilera Lopez

Antonio J. de Aguilera

Acta de sesion ordinaria del dia 1º de Noviembre de 1909

En la villa de la Parra a primeros de Noviembre de mil novecientos tres, reunidos los señores del Ayuntamiento, que al margen se expresan, en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Quinto Decena Dondado, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y siendo la hora designada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, y leído que fue el acta de la anterior que do aprobada.

Quejando la Corporacion acordó, facultar a su Presidente para que satisfaga las atenciones del Municipio con forme lo permitan los ingresos realizable del presupuesto corriente correspondientes al mes de la fecha.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los concurrentes de que certifico.

Quinto Decena Juan Garcia

Sebastian Peris Juan Fernandez

Marcel Nieto

Ramon J. Aguilera

Sesion del dia 8 de Noviembre de 1909

La Pongo yo el Secretario para hacer constar: que con motivo de las elecciones municipales verificadas en este dia, no ha podido reunirse el Ayuntamiento para celebrar la correspondiente a este. Y para que conste firmo la presente que vió el Sr. Alcalde fecha et supra.

Yo el Sr.

El Alcalde

Decena

Antonio J. Aguilera

Acta de sesion ordinaria del dia 10 de Nov. de 1909 en segunda convocatoria

En la villa de la Parra a diez de Noviembre de mil

novecientos tres, reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen
expresan, en sus Casas Comunitarias, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Quinto Acuna Divorçado, con el objeto de celebrar la sesión, en segunda
convocatoria, correspondiente al día ocho, abierto el acto por dicho
Presidente, se leyó el acta de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta al Ayuntamiento del resultado obtenido en la subasta
del arrendo a venta libre de las especies de consumos comprendidas
en la primera tarifa, y por el tiempo de tres años, por lecturas
integra que del acta se hizo, y enterados los señores Concejalos,
y resultando que en dicho acto se adjudicó provisionalmente
a D. Francisco Guerra Beruando, por la cantidad de seis mil ochocientos
cuenta, catorce pegas, cincuenta centinos, en cada una de las anualidades,
bidelades, por ser esta la proposición mas ventajosa de todas cuantas
se hicieron, y encontrandose ajustados a la ley los procedimientos
en ella seguidos, y sin que haga protesta alguna del acto, por
su unanimidad adjudican definitivamente a D. Francisco Guerra Beruando
por la cantidad expresada de seis mil ochocientos catorce
ce pegas, cincuenta centinos, en cada una de las tres anualidades,
a que se refiere la subasta, acordandole a la vez se haga saber este
acuerdo a expresado Rematante para que presente la correspondiente
pianza una vez que sea aprobada por el Sr. Administrador
de Hacienda, remitiendo este expediente original con un copia
correspondiente a dicha superior autoridad para su aprobación
con vista merecida.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la
sesión que firman los concurrentes, de que certifico.

Quinto Acuna Juan Garcia Juan Fernandez
Sebastian Garcia Manuel Nieto

Antonio J. de S. J.





= Numero 58 =

Acta de sesion ordinaria del dia 15 de Noviembre del 1903

En la Villa de La Parra a quince de Noviembre de mil novecientos tres, se reunieron en sus Casas Comunitarias los señores que componen este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde D. Emilio Herrera Díez, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora señalada para celebrar dicho acto, expusieron sus señores declaro habida la sesion ordenandome a mi el Secretario a leer la acta de la anterior, y verificada, quedo aprobada.

Acto seguido los señores concyales acordaron que el señor Alcalde se trasladase a la Capital de Badajoz a gestionar asuntos en el Gobierno Civil y Oficinas de Hacienda que son de interes para esta Corporacion al cual se le satisficaran cien pesetas para gastos de su viaje, las cuales se pagaran del capitulo de su presupuesto del presente presupuesto acordando certificasion de este acuerdo para su uso al libramiento que al efecto se entienda.

En esta virtud y no habiendo mas asuntos de que tratar, y tener presente levantó la sesion que firma con los señores concyales asistentes cuyos nombres se exponen al margen, lo que yo el Secretario certifico.

Elmitio Herrera Juan Corra

= Numero 59 =

Acta de sesion ordinaria del dia 22 de Noviembre del 1903

En la Villa de La Parra a veintidos de Noviembre de mil novecientos tres

tray, reunidos los señores que componen este Ayuntamiento en sus Casas
Constitucionales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia
del señor Alcalde D. Benito Herrera Biondado con objeto de celebrar
la sesion Ordinaria de este dia y siendo la hora señalada para
este efecto, el señor Presidente declaro habiéndose la sesion, ordenando
que a sus el Secretario diese lectura del acta anterior y verificada
fue aprobada.

Por el señor Presidente se manifiesta a la Corporacion que siendo varias las
quejas que se le han producido tanto por la Profesion de la Union Branda
de Casas de esta Villa, cuanto por varios padres de familia del actual estado
en que se encuentran el suelo de los locales destinados a la clase y teniendo
en cuenta que en el pueblo no existe otro local apropiado y la cantidad
cantidad a que asciende su alquiler, propone a la Corporacion que se con-
tine un suelo nuevo con cargo al presupuesto de este Ayuntamiento. Dadas
los señores Concejales por unanimidad acordaron que desde luego se pro-
ceda a renovar los suelos de dicha Branda y su valor como es de
impuesto, se satisfaga con cargo al capitulo once del presupuesto
vigente.

En esta ciudad y sin haber mas asuntos de que tratar, se levantó
la sesion que firmo con los señores asistentes de que yo el Secret.

17
fio
D. Benito Herrera Biondado Juan Garcia

Numero 60. Antonio de Aguilera

X
Acta de sesion Ordinaria del dia 29 de Noviembre del 1888

En la Villa de La Parra a veintinueve de Noviembre de mil novecientos
Se reunieron en sus Casas Constitucionales los señores Concejales que componen
este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde D. Benito Herrera Biondado
con objeto de celebrar la sesion Ordinaria de este dia y siendo la hora
señalada a este fin dicho señor habiéndose la sesion y leído el acta de
anterior quise aprobada.

Acto seguido se dio lectura de los D. Ofis y demas correspondientes
señala del mes de la fecha, asi como de su cumplimiento.
Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion
y firmando la presente de que yo el Secretario

17
fio
Juan Garcia

Número 61.

X Acta de sesión Ordinaria del día 6 de Diciembre del 1903

En la Villa de La Parra a seis de Diciembre de mil novecientos trece reunidos los señores que componen este Ayuntamiento en sus Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Herrera Díez dado con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada para este efecto el Sr. presidente abrió la sesión y dada lectura de la anterior fue aprobada.

La proposición acerca de la distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha por ser las partes de cada capítulo y artículo según lo permitían los sucesos verificados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de quego el Sr. secretario

J. J. Hermoso Recero Juan García

Número 62 -

X Acta de sesión Ordinaria del día 13 de Diciembre del 1903

En la Villa de La Parra a trece de Diciembre de mil novecientos trece reunidos los señores Concejales que componen este Ayuntamiento en sus Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Herrera Díez dado con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada e interfin el Sr. presidente abrió la sesión y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Después se leyeron los boletines y se suprimieron algunos y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman con los señores concurrentes de quego el Sr. secretario

Juan García

Numero 63.

S X

Acta de la union ordinaria del 20 de Mayo 1903.

En la villa de Poma i veinte de Mayo de diez novientos tres
se reunieron los dos consejos bajo la presidencia del Sr. Alcalde
ordinario D. Juan Garcia Portales y abierta la sesion por el Sr.
D. Presidente y leido el acta anterior quedo aprobada.

Le seguida i admitida del Alcalde Presidente D. Emilio de
una dis tado acuerdo unanime de exponer en poder de la mesa
por un mes hasta que este completamente redactado.

De este acta se sigue en su forma original de Sr. Presidente de la
una legajo de documentos relativos.

Juan Garcia

ants the
Halle
prohibe
his de
Linn
habl

